

**UNIDAD EDUCATIVA
“SANTA MARÍA”**



UESMA
UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA
Educamos con amor y firmeza

Z7-07D02-07H00073

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Vigencia
2014-2016

Zaida Carlota Fadul Franco
RECTORA

info@uesma.edu.ec
2786145 / 2786146 / 2786148
Claro 0991802656 Movistar 0987214236

Machala – El Oro – Ecuador

DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la institución educativa:	Unidad Educativa “Santa María”
Código AMIE:	07H00073
Ubicación Geográfica:	El Oro- Loja- Zamora
Zona:	07
Distrito:	07D02
Circuito:	07D02C04_05_14
Tipo de institución educativa:	Particular

Niveles educativos que tiene la institución:

- Nivel Inicial
- Educación General Básica
- Bachillerato General Bachillerato

Número de estudiantes: 589

- **Mujeres:** 319
- **Hombres:** 270

Número de docentes: 56

- **Mujeres:** 32
- **Hombres:** 24

Número de personal administrativo y servicio: 22

- **Mujeres:** 20
- **Hombres:** 2

Número de personal directivo: 03

- **Mujeres:** 03

Integrantes del Consejo Ejecutivo:

Rectora: Ms. Zaida Fadul Franco

Secretaria: Tec. Katty Alaña Castillo

Vocales Principales:

Primero: Ms. Sergio Blácido Briceño

Segundo: Prof. Cristhian Vaca Salinas

Tercero: Prof. Mariana Astudillo Macías

Vocales Suplentes:

Primero: Ing. Johanna Romero Loayza

Segundo: Prof. Elvis Carrillo Puga
Tercero: Prof. María Paula Minuche Serrano
Dirección:
Avenida Luis León Román Km. 1 ½ (Vía Pajonal)
Teléfonos:
593-7-2786145 / 2786146 / 2786148
Movistar 0987214236 Claro 0991802656
Dirección electrónica:
info@uesma.edu.ec
www.uesma.edu.ec
Tipo de Establecimiento:
Particular Laico
Jornada:
Matutina
Régimen:
Costa
Modalidad:
Presencial – Bilingüe

1. ANTECEDENTES

La Unidad Educativa “Santa María” busca humanizar y personalizar a los educandos, bajo el lema: “*Educamos con amor y firmeza*”, para que se integren a una sociedad pluralista con sentido de responsabilidad, criticidad y libertad.

Nuestro proyecto educativo institucional, concebido a la luz de Cristo y María Santísima, nuestra Patrona Institucional, considera primordial madurar en los educandos la conciencia del hombre en todas sus dimensiones para que puedan valerse por sí mismos y sean protagonistas de su propio desarrollo humano, animados de un permanente espíritu liberador a favor de una sociedad más justa e igualitaria.

Considerar las semejanzas y la interdependencia que se da entre las personas, nos compromete a orientar, los criterios diversos y comunes para que se dé un clima de tolerancia y una toma de conciencia de la diversidad de la especie humana. El fomento de comportamientos sociales positivos, siembran actitudes de empatía, que permiten reconocer en “el otro” a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de los que les rodea, de los demás y de sí mismos.

2. MISIÓN

Somos una institución educativa católica con espiritualidad mariana, que imparte una educación de calidad para formar integralmente a niños, niñas y adolescentes, teniendo como base fundamental los valores universales y cristianos, permitiendo que nuestros estudiantes desarrollen al máximo sus potencialidades para vivir una cultura de paz y construir una sociedad de excelencia.

3. VISIÓN

Ser reconocida como una institución de excelencia, por la coherencia del servicio educativo que brindamos a nuestros estudiantes, con elevados estándares de formación humana en todas sus dimensiones y por el trabajo activo que realizamos a favor de la familia, la comunidad, la nación y el mundo fundamentados en los valores del evangelio.

4. VALORES INSTITUCIONALES

La formulación de nuestro Código de Convivencia está orientado a la construcción de una sociedad pacífica, buscando entre todos los “saberes” la disposición de un “saber convivir”, donde prevalezca como principio fundamental el amor, vivenciado en los valores de respeto y obediencia, civismo, responsabilidad, justicia, verdad, humildad, voluntad, perseverancia, gratitud, solidaridad, integridad, esperanza, libertad, perdón, paciencia, alegría, sacrificio, patriotismo, amistad, paz y prudencia, fundamentales para la formación de sujetos íntegros y éticos.

5. JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de vivenciar los valores institucionales de tal manera que conlleven a mantener relaciones armónicas entre todos los integrantes de la comunidad educativa y vivir una cultura de paz, la Unidad Educativa “Santa María” construye su Código de Convivencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y como fruto de un espacio de trabajo participativo, profundo, concienciado, entre padres de familia, representantes legales, estudiantes, directivos, docentes y personal administrativo.

Este documento se constituye en una herramienta que propone los lineamientos para alcanzar “una convivencia auténticamente humana” a la luz de Cristo y María Santísima, nuestra Patrona Institucional, que nos proyecta efectivamente como agentes y forjadores de una *Cultura de Paz*.

Constituyéndose, por tanto, la filosofía institucional en la piedra angular en la que nos apoyamos para generar un espacio seguro en el que toda la comunidad educativa desee participar; un espacio en el que se respeten todos los derechos que tenemos como personas, un espacio en donde se evidencie la calidad y la calidez.

6. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26, literal 2 “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión,

la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

La Constitución Política del Estado en el Art. 26, 27 y 347 asume la responsabilidad y garantiza que “la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”; así como “el derecho y la responsabilidad de toda la comunidad educativa tiene de participar en el proceso educativo”. “Que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, que los centros educativos sean espacios de detección temprana de requerimientos especiales”.

El Código de la Niñez y Adolescencia dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

En los Art. 37, 38, 39 y 40 del Código de la Niñez y Adolescencia, garantiza que en las instituciones educativas se respeten las convicciones éticas, morales, principios y creencias de los padres y de los niños, niñas y adolescentes; que en las instituciones educativas promuevan y se practique la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía, la cooperación y al medio ambiente y que se excluya toda forma de trato degradante .

El Acuerdo Ministerial No.182 de 22 de mayo de 2007, dispone se elabore y se institucionalice el Código de Convivencia, herramienta de construcción colectiva y participativa, que reglamenta la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece en el Art. 2 que el sistema educativo debe inspirarse en principios éticos, pluralistas, democráticos y humanistas, los cuales permitan la participación activa de los ecuatorianos, promoviendo, sobre todo, el respeto hacia

los derechos humanos, a las diferentes corrientes del pensamiento universal, y a la diversidad cultural que constituye la identidad nacional.

En el Art. 57 en el literal f: Garantiza la construcción e implementación del Código de Convivencia de forma participativa, promoviendo el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, conformada por estudiantes, padres de familia o representantes, directivos, docentes y personal administrativo en el cumplimiento de sus deberes y derechos.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Art. 89 establece que el Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.

A todos los fundamentos nombrados se fusiona nuestra filosofía que tiene como base fundamental los valores del evangelio, principios y políticas que potencian la formación integral del ser humano y conducen a la vivencia de una cultura de paz.

7. OBJETIVOS

GENERAL

- Institucionalizar el Código de Convivencia como un medio para la formación, la promoción humana y la convivencia democrática, que promueva un clima que favorezca la vivencia de una cultura de paz y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ESPECÍFICOS

- Institucionalizar los lineamientos que permitan crear un ambiente armónico basado en una cultura de paz y la práctica de los valores del Evangelio, entre autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y representantes legales; a través del cumplimiento de sus deberes, el ejercicio de sus derechos .

- Fomentar el cumplimiento de los derechos y responsabilidades que tiene cada estamento de la comunidad educativa, adhiriéndolos a la práctica de los valores morales, cristianos y cívicos y principios universales para que sean el fundamento del bienestar, de una cultura de paz y fraternidad.
- Contribuir a la solución pacífica de los conflictos y a la utilización del debido proceso en caso de que sea necesaria la aplicación de medidas reglamentarias de disciplina.
- Involucrar y comprometer a los integrantes de la comunidad educativa, autoridades, docentes, personal administrativo, padres de familia y representantes legales y de manera especial a los estudiantes en el cumplimiento diario de los compromisos establecidos en el presente Código de Convivencia.
- Animar y comprometer al estudiante para que sea agente de su propia formación, cultivando el espíritu de criticidad, creatividad y autodisciplina, para que domine, transforme la creación y se comprometa a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

8. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

ÁMBITO: RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

ACTORES: ESTUDIANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con las campañas propuestas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación. • Actuar con responsabilidad, cuidando nuestra salud e higiene personal. • Mantener el aseo en todas las áreas, especialmente en los baños. • Alimentarnos en los tiempos y espacios adecuados.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar buenos hábitos de alimentación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente contribuyendo con nuestras ideas para mejorar el bienestar de los miembros de la comunidad educativa. • Colaborar con las campañas de salud.
--	--

ACTORES: PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la propuesta educativa para fomentar en nuestros representados buenos hábitos de alimentación y cuidado general de la salud. • Contribuir con charlas para desarrollar una cultura de cuidado y promoción de la salud. • Realizar una campaña informativa para que nuestros representados se familiaricen con el tema. • Orientar a nuestros hijos/as en la prevención del consumo de alcohol y drogas.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a los llamados de la institución y ser responsables conforme lo acordado. • Vigilar el desarrollo de los buenos hábitos de alimentación y cuidado de la salud. • Incentivar el consumo saludable de productos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar estrategias y apoyar activamente a la Institución para lograr una adecuada formación.
--	--

ACTORES: PERSONAL Y DIRECTIVOS

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con todas las campañas de salud que el Ministerio de Salud promueva. • Promover actividades en beneficio de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa. • Mantener un diálogo permanente con los estudiantes sobre la importancia y beneficios de practicar los buenos hábitos del cuidado de la salud, de la alimentación y del aseo.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar los recursos necesarios para desarrollar las actividades que vayan en beneficio de la salud de los miembros de la comunidad educativa. • Colaborar en la construcción de una cultura de la promoción de la salud.

ÁMBITO: RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

ACTORES: ESTUDIANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las normas para el manejo de los desechos sólidos. • Cuidar de no malgastar la energía. • Implementar campañas de aseo y el cuidado de las áreas verdes. • Promover y participar en campañas de reciclaje. • Mantener el orden al botar en el correcto lugar la basura.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar conciencia de lo que representa la naturaleza y el medio ambiente. • Cumplir con las normas que se expidan al respecto. • Respetar la señalización del correcto uso de áreas verdes.

ACTORES: PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las autoridades en la elaboración de políticas que vayan en beneficio del respeto y cuidado del medio ambiente. • Orientar a nuestros representados sobre la necesidad de cuidar la naturaleza. • Enseñar a nuestros representados, con el ejemplo, el cuidado a la naturaleza. • Promover por medio de los Consejos de Aula campañas de reciclaje. • Apoyar a la Institución en los
-----------	---

	programas que implemente.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en nuestros representados la responsabilidad y el amor a la naturaleza. • Comprometer a nuestros representados con el cuidado de la naturaleza, el ahorro del agua y de la energía eléctrica en todo momento. • Animar a nuestros hijos a formar un club ecológico.

ACTORES: PERSONAL Y DIRECTIVOS

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la conciencia en la comunidad educativa del buen uso de los recursos. • Reactivar la campaña de reciclaje. • Sensibilizar a los estudiantes, representantes y personal sobre la importancia del cuidado y protección de la naturaleza. • Capacitarnos en el uso y manejo de desechos sólidos. • Socializar temas sobre el cuidado del medio ambiente en el salón de clase. • Orientar la correcta clasificación y uso de los contenedores de basura.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • La UESMA se compromete a participar, apoyar, cumplir y hacer cumplir todas las acciones

	<p>propuestas en el tema del Respeto y Cuidado del Medio Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover con los estudiantes el mantenimiento de las áreas verdes de la institución. • Realizar una campaña para reducir el consumo de papel y optimizar los recursos tecnológicos.
--	---

**ÁMBITO: RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES
Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

ACTORES: ESTUDIANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar y dar buen uso a los recursos de la Institución. • Conocer la normativa propuesta en este tema. • Colaborar en el cumplimiento de las normas que al respecto nos imparten los docentes y las autoridades.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre cualquier acto que atente contra el cuidado de los recursos y materiales de la institución. • Respetar y cumplir con las normas determinadas en el Código de Convivencia. • Cuidar del buen uso de los recursos materiales, bienes y en general de todo lo que la

	institución pone a nuestro servicio.
--	--------------------------------------

ACTORES: PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Acordamos apoyar los procedimientos establecidos por la institución en el respeto y cuidado de los recursos materiales y bienes propios y ajenos por parte de nuestros representados. • Reportar a las autoridades cualquier irregularidad cometida por nuestros representados u otros.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciar a nuestros representados sobre la importancia del cuidado de los bienes materiales de la institución • Monitorear con los Docentes Tutores la responsabilidad de nuestros representados en este tema. • Motivar a nuestros representados al cumplimiento de los procedimientos normados por la institución. • Mantenernos en contacto con la institución por los diferentes medios de comunicación.

ACTORES: PERSONAL Y DIRECTIVOS

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar los recursos necesarios para el desarrollo eficiente de las
-----------	---

	<p>actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer conocer la normativa para cumplir con el buen uso y cuidado de los bienes y equipos de la unidad educativa. • Realizar campañas de concienciación dentro de la institución educativa.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con diálogos de concienciación con todos los miembros de la comunidad educativa cuando se observe un incumplimiento. • Gestionar el adecuado mantenimiento de los recursos de la institución.

ÁMBITO: RESPETO ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACTORES: ESTUDIANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Practicar cotidianamente los valores universales y cristianos que nuestros padres y docentes nos han inculcado. • Respetar y escuchar con atención las charlas, clases, las participaciones en los Momentos Cívicos. • Cumplir con el propósito del Código de Convivencia. • Buscar la solución pacífica de los conflictos.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar y acatar las normas de los docentes vigilantes de las diversas

	<p>áreas de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evitar el uso de apodos y las bromas. • Tener buen comportamiento en el bar, en el transporte y todos los lugares en el que nos encontremos. • Cumplir con las tareas en los tiempos determinados. • Escuchar con atención los consejos de nuestros mayores. • Informar a las autoridades cuando conozca sobre algún conflicto. • Asumir con actitud responsable de los actos cometidos. • Saludar y responder ante el saludo a todos los miembros de la comunidad educativa.
--	---

ACTORES: PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Inculcar y fomentar en nuestros representados la práctica de los valores institucionales que constan en el Código de Convivencia. • Mantener una comunicación permanente con los miembros de la institución para prevenir cualquier conflicto. • Solicitar mediación oportuna cuando surgen conflictos entre nuestros hijos/as y sus compañeros/as y velar por el
-----------	---

	<p>cumplimiento de las resoluciones.</p>
<p>COMPROMISOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Confiar en el proceso formativo integral propuesto por la Unidad Educativa Santa María. • Evitar contradicciones entre la prédica de valores y nuestras propias actitudes. • Leer comprensivamente el Código de Convivencia, compartirlo con nuestros representados/as y aceptar que el desconocimiento no nos exime de las responsabilidades. • Generar espacios de comunicación con todos los miembros de la comunidad educativa. • Motivar a nuestros representados/as para que sea un miembro de la comunidad educativa pacífico y respetuoso.

ACTORES: PERSONAL Y DIRECTIVOS

<p>ACUERDOS:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar responsablemente en el cumplimiento de las normas de convivencia de la unidad educativa. • Promover los valores universales y cristianos en la cotidianidad del quehacer educativo. • Ser ejemplo en la práctica de las normas para una convivencia basada en una cultura de paz. • Promover y participar activamente
------------------	--

	en la campaña de valores.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar en equipo para lograr que los acuerdos se cumplan. • Promover el acompañamiento y seguimiento de la vivencia institucional fundamentada en la filosofía de la Unidad Educativa Santa María.

**ÁMBITO: LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
ESTUDIANTIL**

ACTORES: ESTUDIANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Participar con responsabilidad en los eventos de carácter religioso, académicos, social, cultural y deportivo. • Poner en votación lo que el dicente quiere para su institución. • Efectuar una campaña de autoeducación de temas variados. • Promover una vivencia armónica institucional.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Participar responsablemente y democrática en las elecciones del Consejo Estudiantil, Consejo de Aula y demás elecciones que se propusieren. • Canalizar positivamente cualquier mala influencia en el ambiente

	<p>educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer ideas, innovadoras que puedan favorecer la democracia en la institución. • Ser responsable en la práctica electoral.
--	--

ACTORES: PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la propuesta de la formación democrática de la institución para animar y apoyar la participación de nuestros representados. • Fomentar la participación responsable en los eventos de carácter religioso, académicos, social, cultural y deportivo que organice o participe la institución.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las reuniones y actividades que convoque la institución, participando con responsabilidad. • Apoyar las participaciones de nuestros representados en todas las actividades que promueva la institución. • Interesarnos por ser parte activa del grupo de padres de familia e integrarnos democráticamente en

	<p>los Comités de Aula y como representantes del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con actitud positiva a los requerimientos que la institución nos solicite.
--	--

ACTORES: PERSONAL Y DIRECTIVOS

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la práctica de valores en las participaciones democráticas. • Participar activamente en los eventos, tales como Elección del Consejo Estudiantil, del Consejo de Aula o cualquier otra actividad de participación democrática. • Crear más espacios de participación y de integración entre los estudiantes.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Estar vigilantes al comportamiento de todos los actores de la comunidad educativa. • Promover actividades donde se privilegie la participación activa del estudiante para favorecer su formación integral. • Saber escuchar las diferentes opiniones o propuestas que pudieren surgir.

ÁMBITO: RESPETO A LA DIVERSIDAD

ACTORES: ESTUDIANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar una convivencia en la que todos deseemos participar, basada en el respeto a las diferencias. • Hacer prevalecer que todos tenemos derecho a elegir y ser elegidos. • Participar armoniosamente entre todos los actores, en todas las actividades propuestas por la institución.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Denunciar cualquier hecho que afecte la sana convivencia institucional. • Evitar conflictos en la institución. • Desarrollar una cultura de paz con nuestras actitudes y comportamientos. • Cumplir con lo determinado en el Código de Convivencia. • Aceptar las medidas correctivas que se me impongan cuando no cumpla las normas. • Interactuar con los demás y respetar las ideas de cada uno.

ACTORES: PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Dejar de ser observadores y pasar a ser activos en el proceso de formación en valores de nuestros representados. • Participar activamente en las campañas de valores, aportar con sugerencias que enriquezcan esta experiencia. • Concienciar en nuestros hijos la importancia de ser respetados en la diversidad.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Participar con convicción en el trabajo de formación de nuestros representados con respecto a la inclusión de las personas con capacidades diferentes. • Inculcar a nuestros hijos que todos somos iguales a los ojos de Dios. • Hacer propia la filosofía de la institución en donde se educan nuestros representados. • Participar de manera activa en la construcción de una cultura de equidad, respeto y tolerancia como fundamento de la sana y armónica convivencia institucional.

ACTORES: PERSONAL Y DIRECTIVOS

ACUERDOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la diversidad en el quehacer educativo como docentes, en coherencia con la
-----------	---

	<p>normativa de los Derechos Humanos, Reglamento Interno de Trabajo, Código de Convivencia, Código de Trabajo, Constitución de la República, LOEI y su Reglamento General, y Plan de Reducción de Riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la buena práctica de una convivencia pacífica con todos los miembros de la comunidad educativa.
COMPROMISOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el respeto a la diversidad. • Ser ejemplo de respeto a la diversidad. • Instruirnos, apoyar y promover el cumplimiento de la normativa. • Buscar la solución pacífica de los conflictos cuando sucedieren. • Generar espacios de participación orientados al conocimiento de la diversidad.

9. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

9.1 DEBERES Y DERECHOS

De acuerdo a la normativa se presentan a continuación los derechos y obligaciones de cada uno de los actores de la comunidad educativa:

9.1.1 DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES

Además de lo determinado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, el Código del Trabajo y otras normativas, las autoridades de la UESMA, tenemos los siguientes derechos:

- a. Gozar del respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo de la comunidad educativa como fundamentos para una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa, integradora, basada en los valores del Evangelio y en una cultura de paz.
- b. Recibir información oportuna y veraz del acontecer institucional.
- c. Participar en los diversos actos religiosos, académicos, cívicos, culturales, democráticos, deportivos y sociales que se desarrollan en el plantel.
- d. Expresar las ideas libre y respetuosamente.
- e. Trabajar en un ambiente armonioso, de confianza y respeto.
- f. Contar con el apoyo necesario del personal docente y administrativo para desarrollar actividades inherentes a las funciones directivas.

Las autoridades, conedores de nuestras responsabilidades, nos comprometemos a:

- a. Cumplir con lo requerido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, la normativa interna y el Código de Convivencia de la Unidad Educativa con equidad y justicia.
- b. Inculcar en las niñas, niños y jóvenes el amor a Dios, a Santa María, nuestra patrona, a los valores históricos y culturales de nuestra patria y a la institución.
- c. Velar por el fiel cumplimiento de la filosofía institucional a través de la práctica de los valores cristianos, adhiriendo y vivenciando los postulados de la misión, visión y el ideario de la institución.
- d. Ser agentes activos, forjadores de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora.
- e. Fundamentar y explicar las decisiones que se tomen con relación a solicitudes específicas de los y las estudiantes, representantes legales, docentes y personal administrativo.
- f. Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable y de comprensión.
- g. Practicar la comunicación y el diálogo en forma asertiva.

- h. Constituirnos en líderes positivos para la comunidad educativa, siendo testimonio de un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- i. Ser mediadores en los conflictos que se generen entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, para que se resuelvan por medio del debido proceso en forma pacífica, justa y armónica.
- j. Velar porque los diferentes actos que se realizan dentro y fuera del plantel se desarrollen con normalidad.
- k. Planificar, organizar e informar sobre el trabajo institucional tendente a lograr los objetivos de la Unidad Educativa.
- l. Ser garante del fiel cumplimiento de la Filosofía y el Proyecto Institucional.
- m. Promover acciones para que el personal docente, administrativo, padres de familia, representantes legales y estudiantes adhieran la filosofía institucional.
- n. Exigir el cumplimiento de los postulados institucionales.

9.1.2 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE

Además de lo señalado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, el Código del Trabajo y demás normativas, reconocemos que nuestros derechos son:

- a. Gozar del respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo de la comunidad educativa, sin discriminación alguna.
- b. Acceder a capacitación y formación continua que contribuyan al desarrollo profesional para de esta manera fortalecer el proceso educativo.
- c. Expresar nuestras ideas libre y respetuosamente, ser escuchados y a que se respeten nuestras opiniones y criterios.
- d. Trabajar en un ambiente armonioso, de confianza y respeto donde se vivencie una cultura de paz.
- e. Recibir el material didáctico necesario para el buen desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- f. Recibir oportunamente la información acerca de las distintas actividades que se organicen en la institución y en cuáles se requiere nuestra colaboración.
- g. Contar con el apoyo necesario para desarrollar actividades inherentes a nuestras funciones.

El personal Docente, concedores de nuestras responsabilidades, señaladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, el Código del Trabajo y demás normativas nos comprometemos a:

- a. Velar por el fiel cumplimiento de la misión y visión institucional, adhiriendo y vivenciando la práctica de los valores cristianos.
- b. Inculcar en las niñas, niños y jóvenes el amor a Dios, a Santa María, nuestra patrona, a los valores históricos y culturales de nuestra patria y a la institución.
- c. Conciliar nuestros pensamientos y manera de sentir con la acción para ser los primeros en educar mediante el testimonio de un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- d. Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable, de calidad y calidez.
- e. Educar con amor y firmeza y conducir el aprendizaje en una atmósfera armoniosa, de sana convivencia, justa, equitativa, incluyente, participativa e integradora en donde los niños, las niñas, los y las adolescentes sean protagonistas del quehacer educativo.
- f. Tener una actitud de presencia y escucha a las inquietudes de los y las estudiantes.
- g. Ser mediador en los conflictos que se generen entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el diálogo y procurando la resolución pacífica de los mismos en forma justa y armónica.
- h. Cumplir con las normas de convivencia y procedimientos institucionales sin anteponer nuestros intereses particulares.
- i. Socializar el Código de Convivencia considerando la edad, la comprensión y la madurez de los y las estudiantes de cada nivel.
- j. Ofrecer un entorno conducente al aprendizaje que favorezca la organización, la disciplina y la seguridad.
- k. Realizar adaptaciones curriculares para la atención personalizada de nuestros estudiantes.
- l. Hacer un seguimiento personal de los estudiantes en cuanto a su rendimiento, asistencia y comportamiento.
- m. Promover una actitud responsable y positiva hacia el estudio de parte de los estudiantes.
- n. Alentar y motivar a las y los estudiantes para que se esfuercen en las dificultades que se presenten, sean académicas o emocionales.

- o. Respetar la dosificación de las tareas enviadas a casa.
- p. Evaluar en forma justa los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- q. Respetar el desarrollo biopsicosocial de las niñas, niños y adolescentes y denunciar ante la autoridad competente cualquier afectación.
- r. Entregar oportunamente a los estudiantes los resultados de los trabajos, deberes y evaluaciones.
- s. Comunicar oportunamente a los padres de familia los logros y dificultades de su representado.
- t. Ceñirse a los modelos y enfoques pedagógicos señalados en el PEI.
- u. Dominar el uso de instrumentos tecnológicos.
- v. Velar por que los diferentes actos que se realizan dentro y fuera del plantel se desarrollen con normalidad.
- w. Preocuparse por su presentación y aseo personal.
- x. Propiciar el respeto y cuidado del medio ambiente.

9.1.3 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Además de lo señalado en el Código de Trabajo, el personal administrativo, reconocemos que son nuestros derechos:

- a. Gozar del respeto, la cooperación, la consideración y el apoyo de la comunidad educativa.
- b. Participar en los actos religiosos, sociales, culturales y deportivos que se desarrollan en el plantel.
- c. Recibir capacitación y ser incentivado para un mejor desempeño.
- d. Expresar nuestras ideas libre y respetuosamente.
- e. Trabajar en un ambiente armonioso, de confianza y respeto.
- f. Ser escuchados y que se respeten sus opiniones y criterios.
- g. Recibir oportunamente la información acerca de las distintas actividades que se organicen en la institución y en las cuales se requiere nuestra colaboración.
- h. Contar con igualdad de oportunidades y un trato justo.
- i. Contar con el apoyo y los materiales necesarios para desarrollar actividades inherentes a nuestras funciones.

El personal administrativo conedores de las normativas vigentes, reconocemos nuestras responsabilidades y nos comprometemos a:

- a. Vivenciar y ser coherentes con la filosofía institucional
- b. Respetar las diferencias individuales.
- c. Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable y de comprensión.
- d. Practicar la comunicación y el diálogo en forma asertiva
- e. Desempeñar sus funciones con diligencia, ética, dedicación, responsabilidad, amabilidad y transparencia haciendo que su labor cotidiana se constituya en una sólida contribución para la buena marcha de la institución.
- f. Asumir un rol protagónico que facilite los servicios que demandan todos los actores, desde las autoridades hasta los estudiantes y la comunidad educativa en general.
- g. Colaborar para que los diferentes actos que se realizan dentro y fuera del plantel se desarrollen con normalidad.
- h. Realizar el trabajo inherente a sus funciones tendente a colaborar con el logro de los objetivos de la Unidad Educativa
- i. Velar por el buen uso y cuidado de los espacios de trabajo, materiales y equipos utilizados en el cumplimiento de nuestras labores.
- j. Utilizar los uniformes de trabajo e implementos de seguridad, entregados por la institución.

9.1.4 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Además de lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución de la República, en el Código de la Niñez y Adolescencia, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, los y las estudiantes de la Unidad Educativa Santa María conocemos que tenemos los siguientes derechos:

- a. Recibir de nuestros maestros, una enseñanza y formación acordes con la vivencia cristiana, en coherencia con la revelación de la Sagrada Escritura y Sagrada Tradición de la Iglesia Católica.
- b. Recibir cuidado, asistencia y protección dignos con respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora.

- c. Ser respetados en nuestro ritmo de aprendizaje, considerando las diferencias individuales.
- d. Conocer los procedimientos administrativos, académicos y disciplinarios manejados por la institución.
- e. Participar del proceso educativo en un entorno seguro, agradable, de calidad y calidez, para favorecer nuestra formación integral.
- f. Recibir atención y protección para prever cualquier tipo de violación a nuestros derechos fundamentales inherentes a nuestro proceso de maduración biológica, psicológica y espiritual.
- g. Denunciar cualquier tipo de manifestación que atente contra nuestra integridad.
- h. Expresar nuestras opiniones y defenderlas con dignidad y respeto.
- i. Recibir respuestas pertinentes de manera oportuna a nuestros requerimientos.
- j. Tener el debido proceso en caso de un incumplimiento disciplinario o a las normas de convivencia de la institución.
- k. Demandar confidencialidad sobre nuestros asuntos personales.
- l. Tener espacios lúdicos y recreativos.
- m. Disfrutar de los recesos en los tiempos previstos.
- n. Tener tareas dosificadas y que respondan a la programación establecida.
- o. Elegir y ser elegidos como miembro de los diferentes organismos estudiantiles.
- p. Tomar parte activa en los actos programados en la institución.

Los estudiantes de la Unidad Educativa Santa María asumimos nuestras responsabilidades y nos comprometemos a:

- a) Cumplir responsablemente con el perfil del estudiante mariano.
- b) Ser agentes activos, forjadores de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora.
- c) Dirigirnos con amor y respeto en oración a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y a su madre la Santísima Virgen María en las Eucaristías, en cada acto eclesial, al ingreso y salida de clases, antes de cualquier participación interna o interinstitucional; así como, en cada circunstancia de nuestra vida.
- d) Asumir la dirección espiritual como una oportunidad de encuentro con Dios, con nosotros mismos y con los demás.
- e) Participar con respeto en la preparación de los Sacramentos de Eucaristía y Confirmación que nos ofrece la institución.

- f) Guardar la debida consideración y respeto a los directivos, al personal docente y administrativo, padres de familia y representantes; además de a nuestros pares y compañeros.
- g) Respetar las opiniones ajenas.
- h) Tener buen comportamiento dentro y fuera del aula.
- i) Demostrar urbanidad, cortesía y buenas maneras en todo momento.
- j) Utilizar un vocabulario y expresión corporal acordes a las normas de respeto.
- k) Tener una actitud de presencia y escucha con nuestros pares y mayores.
- l) Expresarnos hacia nuestros pares y mayores por su nombre sin utilizar apodosos o sobrenombres.
- m) Permanecer en el aula observando un correcto comportamiento aun cuando no cuente con la presencia de ningún maestro.
- n) Demostrar autonomía, creatividad y competencia organizativa en nuestro desempeño personal y grupal.
- o) Asistir y participar activa y puntualmente de acuerdo al horario de clases y en los diversos actos académicos, eclesiales, cívicos, culturales, democráticos, deportivos y sociales organizados por la Unidad Educativa.
- p) Esforzarnos para alcanzar los objetivos académicos, cumpliendo con los trabajos, investigaciones y demás tareas escolares.
- q) Traer los materiales didácticos requeridos por los docentes.
- r) Rendir las evaluaciones y entregar las tareas en el día y hora determinado para el efecto.
- s) Amar a nuestro país, conocer su historia, cultura, problemáticas y practicar un sano patriotismo.
- t) Guardar respeto a los símbolos patrios y cantar fervorosamente el Himno Nacional y demás himnos.
- u) Velar por el prestigio y buen nombre de la institución, observando un comportamiento digno y decoroso dentro y fuera del plantel.
- v) Representar con orgullo y dignidad a la institución.
- w) Usar el uniforme de parada, de diario y de cultura física correctamente, según el modelo determinado por la institución, la talla correspondiente en los días y horas determinadas como lo señala el anexo.
- x) Llevar el uniforme de manera sobria, discreta, nítida, limpia y completa, en todo momento dentro y fuera de la institución.

- y) No usar tintura en el cabello y llevarlo corto en caso de los varones.
- z) Cuidar y conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles, instalaciones, implementos didácticos, entre otros, que el plantel pone a disposición de los estudiantes, y responsabilizarnos por su reposición en caso de deterioro provocado.
- aa) Cuidar el orden y el aseo del aula y demás instalaciones del plantel; así como evitar desperdicios y la contaminación del medio ambiente.
- bb) Cuidar de nuestros artículos personales, materiales de trabajo y respetar lo de los demás.
- cc) Depositar los desechos en los contenedores destinados a este fin, respetando su clasificación.
- dd) Utilizar los baños únicamente en los periodos de receso o cuando el maestro lo autorice y hacer buen uso de los recursos existentes.
- ee) Entregar el informe de calificaciones firmado por nuestro representante, en los tres primeros días de clase luego de su recepción.
- ff) Observar buen trato con el personal del bar y hacer fila para ser atendido eficazmente.
- gg) Respetar el horario y el lugar para tomar el transporte escolar.
- hh) Acatar lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y las normativas de nuestra institución.

9.1.5 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES LEGALES

Además de lo establecido en el Art.12 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural los Padres de Familia y Representantes Legales de la Unidad Educativa Santa María conocemos que tenemos derecho a:

- a) Exigir de los directivos y profesores una educación eficiente, tanto a nivel moral como académico y profesional.
- b) Presentar nuestras aspiraciones y sugerencias a profesores y autoridades del plantel en forma respetuosa y recibir de ellos las respuestas correspondientes y oportunas.
- c) Ser informados de manera permanente y oportuna sobre el rendimiento académico y/o del comportamiento de mi representado/a, de tal manera que las calificaciones registradas en el Informe del Proceso Educativo sean coherentes con la información otorgada.

- d) Ser informados de manera oportuna sobre las actividades extracurriculares, religiosas, sociales, culturales, deportivas en la que mi representado/a participe.
- e) Recibir respuestas en un plazo de hasta cuarenta y ocho horas, a los requerimientos de certificados, calificaciones, solicitudes y más trámites relacionados con la vida estudiantil de nuestros representados.
- f) Recibir los informes de rendimiento académico y de comportamiento cada período, mediante la entrega de los reportes en sesiones de padres de familia y en casos especiales, cuando lo soliciten de acuerdo al horario de atención establecido.
- g) Elegir y ser elegido como miembro del Comité de Grado o Curso y como representante de estos Comités ante la comunidad educativa. Esta representación tendrá una vigencia de dos años.

Las madres, padres de familia y representantes legales de la Unidad Educativa Santa María, amparados en la libertad de elegir el plantel educativo para nuestros representados/as, asumimos en esta institución las siguientes responsabilidades y nos comprometemos a:

- a) Cumplir con lo señalado en el Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Art. 76 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- b) Conocer y respetar la filosofía, políticas económicas, normas académicas, disciplinarias, religiosas, sociales, culturales y deportivas de la Unidad Educativa, expresadas en su Proyecto Educativo Institucional, en el Código de Convivencia y en las sanas tradiciones que la caracterizan.
- c) Exigir que el proceso educativo se desarrolle en un entorno seguro, agradable, de calidad y calidez, para favorecer la formación integral de mi representado/a.
- d) Apoyar y motivar a mi representado/a de manera especial cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje y/o disciplinario.
- e) Acompañar a mi representado/a en el cumplimiento de la filosofía, políticas, normas y exigencias académicas, disciplinarias, religiosas, sociales, culturales y deportivas expresadas en el Proyecto Educativo Institucional y el Código de Convivencia de la UESMA.
- f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por las autoridades del plantel, los profesores, las Orientadoras, el Departamento de Consejería Estudiantil, el /a Presidente/a del Comité de Aula y del Representante de estos Comités.

- g) Mantener un diálogo permanente con los responsables de la parte académica y disciplinaria y/o Docente Tutor para verificar el desenvolvimiento académico y actitudinal de mi representado/a.
- h) Guardar el debido respeto y consideración al personal directivo, docente, docente y administrativo de la institución; además de sus pares.
- i) Conocer del rendimiento académico y disciplinario de mi representado/a, a través de los reportes de calificaciones, los mismos que se devolverán dentro de los tres días posteriores a su entrega.
- j) Controlar el cumplimiento de los deberes y tareas extracurriculares de mi representado/a y firmarlos cuando los profesores lo soliciten.
- k) Evitar las inasistencias y los permisos por motivos no justificados y asumir las consecuencias académicas y/o disciplinarias.
- l) Justificar en forma personal las inasistencias mi representado/a, a clases y a otros actos o eventos que organice el plantel. En caso de enfermedad, presentaré el certificado médico correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes del retorno a clases.
- m) Ser conscientes de la importancia de cumplir con nuestras obligaciones económicas a su debido tiempo.
- n) Respetar los horarios de atención establecidos para las entrevistas personales con profesores y directivos.
- o) Notificar cualquier cambio de domicilio y/o teléfono y/o dirección electrónica, aun cuando sea temporal.
- p) Asumir los daños materiales o sustracción de las pertenencias del plantel, que según las respectivas comprobaciones, hubieren sido cometidos por mi representado/a.
- q) Participar activamente en las actividades programadas por la institución y el Comité de Grado o Curso, dentro de un marco de respeto y sana convivencia.
- r) Participar activamente en el Proyecto Educativo Institucional.
- s) Facilitar a mi representado/a los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares.
- t) Mantener y promover una actitud positiva.
- u) Propiciar un ambiente adecuado en el hogar, donde exista armonía, comunicación, ejemplo de vida.

- v) Mantener una visión de ayuda mutua desde el hogar con las normativas y reglas de la institución con respecto al orden, limpieza, respeto, puntualidad, responsabilidad, superación y honradez.
- w) Revisar diariamente la Agenda Escolar para conocer sobre el desempeño diario de mi representado/a.
- x) Comunicar cualquier preocupación médica, académica o de conducta que pueda afectar el desempeño o el comportamiento de mi representado/a en el plantel.
- y) Responsabilizarnos por el uso correcto del uniforme.
- z) Firmar el compromiso de adhesión, académico y/o de comportamiento a fin de colaborar y apoyar el proceso educativo de nuestro/a representado/a.
- aa) Contribuir e inculcar en nuestros representados/as el cuidado del medio ambiente.
- bb) Solicitar permiso para retirar a nuestro/s representados, por motivo justificado, en cambio de hora o en horario de receso.
- cc) Participar activamente como miembro del Comité de Grado o Curso o como Representantes de éstos Comités por el tiempo estipulado en el presente documento.

9.2 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DISCIPLINARIOS

La Unidad Educativa “Santa María” en concordancia con el Art. 331 del Reglamento General a la LOEI y ante la necesidad de garantizar un espacio para vivenciar los valores institucionales, lograr la solución pacífica de conflictos; establece los lineamientos para saber qué y saber cómo hacer, mediante las siguientes normas y procedimientos regulatorios que orientan el comportamiento y las actitudes de los miembros de la comunidad educativa con el propósito de que se respeten los acuerdos y se verifique el cumplimiento de los compromisos para alcanzar una convivencia auténticamente humana que nos proyecte como agentes y forjadores de una Cultura de Paz.

Las normas y los procesos regulatorios, así como todo el Código de Convivencia constarán en la Agenda Estudiantil y al inicio del año escolar serán revisadas en una actividad guiada por el Docente Tutor quien motivará a los estudiantes al cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior.

9.2.1 DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Partimos de la premisa de que toda situación de conflicto debe ser tratada oportuna y eficazmente, a través de la adopción de acciones preventivas, el debido proceso, resolución de los conflictos y seguimiento a las medidas aplicadas para su solución (AM No.434-12, Art.4). Para ello se establece el siguiente proceso:

1. El docente o cualquier miembro de la comunidad educativa comunicará al Docente Tutor y al Departamento de Consejería Estudiantil (DCE) los hechos que hagan presumir un posible conflicto.
2. De tratarse de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad del plantel (AM No.434-12, Art.6).
3. De no tratarse de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes se procederá de la siguiente manera (AM No.434-12, Art.8):
 - a. El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de los estudiantes.
 - b. En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y el delegado de la primera autoridad del plantel, los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.
 - c. En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente: lugar, fecha y hora; nombres y apellidos

completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al DCE, para el seguimiento respectivo.

La institución educativa, a través del Docente Tutor de grado o curso y del DCE, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para la solución de los conflictos, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa. El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes (AM No.434-12, Art.9).

El DCE deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo (AM No.434-12, Art.10).

9.2.2 DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

En correspondencia con lo señalado en el Art. 221 y Art. 222 del Reglamento General a la LOEI, la evaluación del comportamiento de los estudiantes cumple un objetivo formativo, motivacional y está a cargo del Docente Tutor y del Docente de aula.

Se evaluará en forma cualitativa, literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos, cristianos y de convivencia social, considerando la siguiente escala:

ESCALA DE COMPORTAMIENTO	
A = Muy Satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
B = Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
C = Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

D = Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E = Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.

Los niños, niñas y jóvenes estudiantes de la Unidad Educativa Santa María deben de regirse por las siguientes normas fundamentales de la convivencia cotidiana, las mismas que deben ser respetadas y acatadas para forjar una relación armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa:

9.2.2.1 RESPETO Y CONSIDERACIÓN HACIA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-

Se relaciona con el comportamiento y la actitud hacia todos los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que:

- a) Trata con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Saluda cordialmente a sus pares y mayores.
- c) Emplea un lenguaje respetuoso para dirigirse a los demás.
- d) Llama a sus pares y mayores por su nombre sin utilizar apodos o sobrenombres.
- e) Evita demostraciones y/o manifestaciones de afectos más allá de las socialmente permitidas.
- f) Observa su comportamiento de acuerdo al lugar y a la circunstancia en el que se encuentra.
- g) Respeta el derecho al estudio de los compañeros.
- h) Sigue las orientaciones de los docentes y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- i) Cumple con las normas reglamentarias y las disposiciones de las autoridades.
- j) Usa el uniforme correctamente, según el modelo determinado por la institución, la talla correspondiente en los días y horas determinadas, dentro y fuera del plantel.
- k) Evita todo tipo de violencia contra cualquier miembro de la sociedad en general.
- l) Se mantiene en su lugar de trabajo.

9.2.2.2 VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD.-

Es el respeto que merece todo ser humano para disfrutar de condiciones básicas de bienestar, lo cual demanda el desarrollo de la capacidad de empatía y solidaridad para comprender las circunstancias de otros. Basado en esta premisa, el/a estudiante:

- a) Respeta la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Tiene una actitud de acogida y coopera en el desarrollo del otro en su dimensión humana, comprendiendo las diferencias de capacidades, de sexo, sociales, religiosas, culturales.
- c) Tiene sentido de pertenencia a la comunidad, la patria y la humanidad.
- d) Manifiesta una actitud crítica ante situaciones de discriminación en la vida cotidiana.

9.2.2.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA CONVIVENCIA.-

La convivencia requiere de un aprender a dialogar, de un aprender sobre todo a escuchar, porque a través del diálogo aprendemos a expresarnos, a comprendernos, a discrepar y a comprometernos; por esto es importante que el/a estudiante:

- a) Conozca la misión, visión, ideario, valores, objetivos de la institución, el presente Código de Convivencia y demás normativas.
- b) Se dirija con amor y respeto en oración a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y a su madre la Santísima Virgen María en las Eucaristías, en cada acto eclesial, al ingreso y salida de clases, antes de cualquier participación interna o interinstitucional; así como, en cada circunstancia de su vida.
- c) Cumpla responsablemente con el perfil del estudiante mariano.
- d) Respete su patria, su historia y cultura y practica un sano patriotismo.
- e) Demuestre amor a la institución, a los símbolos patrios y a la patria.
- f) Evite cualquier actitud o actividad que coarte los derechos de sus compañeros o atente la responsabilidad del docente de ejercer su tarea educativa.
- g) Practique habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- h) Participe activamente en las actividades pastorales, democráticas, sociales, culturales, deportivas y demás organizadas por la institución.
- i) Evite el uso de los artículos no autorizados como teléfonos celulares o cualquier otro tipo de aparato electrónico que no haya sido autorizado por la autoridad competente; de tal manera que la institución no se responsabiliza por su pérdida o daño.

- j) Evite el ingreso o permanencia en lugares no autorizados.
- k) Evite conducir cualquier tipo de vehículo con uniforme sin los documentos habilitantes.
- l) Observe buen trato con el personal del bar y hace fila para ser atendido eficazmente.
- m) Respete el horario y el lugar establecido para el transporte escolar.
- n) Respete y cumpla con lo dispuesto en las normativas respectivas sobre lo que no puede consumir dentro de la institución educativa.

9.2.2.4 RESPETO A LA PROPIEDAD PRIVADA.-

El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la honradez, la práctica de este promueve una autentica y sana convivencia, frente a esto el/a estudiante:

- a) Respeta sus pertenencias y las de los demás miembros de la comunidad educativa.
- b) Marca con su nombre sus objetos personales como útiles escolares, prendas del uniforme y demás a fin de evitar pérdidas o cambios.
- c) Entrega a la autoridad más cercana cualquier objeto o prenda que encuentre y no sea de su pertenencia.
- d) Denuncia todo acto que atente contra el respeto a la propiedad ajena.
- e) Respeta la propiedad intelectual.

9.2.2.5 CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.-

Se consideran los bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto el/a estudiante:

- a) Cuida y utiliza correctamente las instalaciones del plantel, los bienes y servicios, y el entorno natural.
- b) Asume responsablemente la participación en actos que deterioren los bienes o instalaciones de la unidad educativa.
- c) Se responsabiliza por su reposición en caso de deterioro provocado como producto de su propia acción.

9.2.2.6 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.-

La puntualidad, entendida como el respecto a la práctica permanente de cumplimiento de nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos, para esto el/a estudiante:

- a) Conoce su horario de clases.

NIVEL	HORARIO
INICIAL 1 : ETAPA 2 INICIAL 2 : ETAPA 1	08:00 – 12:30
INICIAL 2: ETAPA 2	08:00 – 13:00
PREPARTORIA (1° EGB)	08:00 – 13:40
2° EGBE - 7° EGBM	07:00– 13:45
8° EGBS - 3° BACHILLERATO	07:00– 13:55

- b) Quienes no hubieren ingresado hasta esta hora deberán esperar hasta el inicio de la segunda hora clase.
- c) Conoce que el Art. 169 y Art. 171 del Reglamento General a la LOEI, considera la asistencia en cada hora clase; por lo tanto, cada atraso es contabilizado como una falta que de no ser justificada por el representante legal, se registrará como falta injustificada. En Educación General Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren el 10% del total de horas clases del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.
- d) Asiste a la unidad educativa con puntualidad y cumple con las jornadas y horarios establecidos por la institución.
- e) Es recogido por su representante puntualmente a la hora de salida, señalada para los distintos niveles y subniveles.
- f) Ingresa a tiempo a las horas de clases, inclusive las posteriores a los recesos.
- g) Asiste puntualmente a todas las actividades académicas, culturales, religiosas, sociales, deportivas y otras que sean organizadas por la unidad educativa.
- h) Cumple con el canal de comunicación escrito cuando debe ausentarse de la institución por motivo de fuerza mayor con la autorización de Inspección General. Deberá estar acompañado/a de su representante o la debida autorización por escrito, mencionando el nombre de quien retira a su representado, se adjuntará copia de la cédula de

identidad de ambas personas. Espera en el salón de clase hasta que la Orientadora le notifique a la persona a cargo del grupo el permiso de salida. Concluye el trámite cuando la persona autorizada para retirar al/a estudiante firma en el Registro Diario de Asistencia y entrega el permiso de salida al guardia.

- i) Justifica por escrito con la presencia y firma del representante, las inasistencias a las actividades educativas, hasta 48 horas luego del retorno a clases. Las inasistencias por enfermedad serán justificadas con el certificado médico respectivo.
- j) Se responsabiliza de ponerse al día con los avances realizados durante su ausencia, incluyendo ausencia por actividades extracurriculares.
- k) Presenta según el horario establecido, las evaluaciones pendientes por causa justificada.
- l) Asiste a las Recuperación Pedagógica para mejorar el rendimiento académico.
- m) Maneja correctamente la Agenda Estudiantil.
- n) Informa a su representante legal de toda convocatoria impresa o digital.
- o) Utiliza regularmente la página web de la institución.
- p) Entrega oportunamente a la autoridad competente, las debidas autorizaciones de sus representantes legales para las salidas programadas.

9.2.2.7 LIMPIEZA, ORDEN Y PRESENTACIÓN PERSONAL.-

Conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener una buena presentación personal, las cosas en su lugar y en buenas condiciones, por lo tanto el/a estudiante:

- a) Porta el uniforme de manera sobria, discreta, nítida, limpia y completa, en todo momento dentro y fuera de la institución.
- b) Evita traer joyas, objetos costosos y/o llamativos.
- c) Cumple de manera adecuada con su aseo y presentación personal: no usa tintura en el cabello, maquillaje, pintura de uñas, tatuajes, perforaciones (únicamente, por tradición, las mujeres llevarán perforaciones en las orejas) o adornos exagerados que no corresponden a una presentación sobria, discreta y sencilla. El cabello deberán llevarlo debidamente cortado con estilo formal en caso de los varones, las mujeres deberán llevarlo bien ordenado.
- d) Luce accesorios discretos y sencillos que combinen con los colores del uniforme.
- e) Mantiene ordenado y cuida su material de trabajo y sus prendas de vestir.
- f) Respeta el turno en horas de receso en las áreas del bar.

- g) Respetar el horario del servicio de transporte.
- h) Conserva un ambiente de higiene, orden y limpieza en su salón de clases y demás espacios de la institución.
- i) Deposita los desechos en los contenedores destinados a este fin, respetando su clasificación.
- j) Cuida y conservar las áreas verdes de la institución.
- k) No ingiere alimentos y bebidas en las aulas.
- l) Cuida y respetar el medio ambiente.
- m) Promueve una cultura de orden y aseo institucional.

9.3 DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Las acciones educativas disciplinarias se aplicarán como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

Dado el caso de que los estudiantes incurriesen en alguna de las faltas señaladas, las sanciones aplicadas, dependerán del criterio profesional de los adultos responsables y estarán en concordancia con lo establecido en el Art.331 del Reglamento General a la LOEI y al presente Código de Convivencia.

Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en el presente Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

El mecanismo que la Unidad Educativa propone para el proceso por faltas y las acciones educativas disciplinarias en el presente Código de Convivencia es el siguiente:

- a) Las faltas leves serán abordadas por el docente con el apoyo del Docente Tutor y el Departamento de Consejería Estudiantil de ser el caso.

- b) Las faltas graves y muy graves serán abordadas por el Consejo de Disciplina mediante la presentación, de manera inmediata, de un informe por parte del docente que evidencie la falta.

Se tomará en consideración el comportamiento de los estudiantes con anterioridad a la falta o posterior a la misma, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la falta cometida.

Circunstancias atenuantes.- Se considerarán como circunstancias atenuantes:

- a) El buen comportamiento.
- b) Decir la verdad al hacer confesión voluntaria de la falta.
- c) No haber sido sancionado por otra falta.
- d) Haber remediado o solucionado el problema causado por la falta.
- e) Haber sido inducido u obligado a cometer la falta por un tercero.
- f) Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

Circunstancias agravantes.- Se considerarán como circunstancias agravantes:

- a) La mentira o negativa reiterada de haber cometido una falta a sabiendas de haberla cometido.
- b) Haber sido sancionado con anterioridad por continuos incumplimientos.
- c) Cuando la falta es premeditada o con alevosía.
- d) Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
- e) Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.
- f) Asumir solo la falta, cuando ha sido cometida por varios, para ocultar a otro u otros.
- g) Cometer la falta para ocultar otra falta, o para obtener provecho propio o para un tercero.

Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

Para faltas leves:

- | |
|--|
| 1. Amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias |
|--|

<p>que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales.</p>
<p>2. Como acción educativa no disciplinaria, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.</p>
<p>3. Cumplir actividades de trabajo formativo, luego de la culminación de la jornada de estudio con el docente o tutor, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas.</p>
<p>4. Reparar el daño a bienes materiales si fuera el caso.</p>
<p>5. Privación temporal de actividades extracurriculares (selecciones y otros).</p>
<p>6. Retención temporal de hasta un período académico (7 semanas) del objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada.</p>

Para faltas graves:

Además de las acciones anteriormente establecidas, la máxima autoridad de la institución, debe aplicar, según la gravedad de la falta:

<p>1. La suspensión temporal de asistencia, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución y con el seguimiento por parte del representante legal.</p>
<p>2. En el caso de faltas leves reiteradas, la falta se considerará grave dependiendo del caso, las autoridades citarán al representante legal, con quien se firmará un compromiso de mejora, que será evaluado periódicamente por las partes involucradas.</p>
<p>3. Limitación en la participación de actividades programadas por la institución.</p>
<p>4. Trabajar extracurricularmente en el Proyecto de Trabajo Formativo, consulta o</p>

actividad acorde con la falta cometida.
5. Si la falta fuere cometida en el servicio de transporte, privación del mismo.
6. Retención hasta fin del año lectivo, del objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada.
7. Negación de matrícula para el siguiente año lectivo.

La acumulación o reiteración de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad.

Para faltas muy graves:

Además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:

1. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido.
2. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.
3. En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

En caso de grave conmoción interna del establecimiento educativo el estudiante podrá ser suspendido hasta que termine la investigación (LOEI Art.134).

9.3.1 DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Art. 330 del Reglamento General a la LOEI, los acuerdos y normas expresados en el presente Código de Convivencia. Las faltas de los estudiantes se tipifican de la siguiente manera:

9.3.1.1 ALTERAR LA PAZ, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA E IRRESPETAR LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ES UNA FALTA QUE PUEDE SER LEVE, GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Faltas leves:

- a) Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante las horas de clase o actividades educativas;
- b) Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;
- c) No utilizar el uniforme de la institución o utilizarlo inadecuadamente;
- d) Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y
- e) Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.

Faltas graves:

- a) Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa;
- b) Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa;
- c) Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa;
- d) Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;
- e) Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y
- f) Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.

Faltas muy graves:

- a) Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación;
- b) Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales; y
- c) Portar armas.

9.3.1.2 COMETER ACTOS DE VIOLENCIA DE HECHO O DE PALABRA CONTRA CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, AUTORIDADES, CIUDADANOS Y COLECTIVOS SOCIALES ES UNA FALTA QUE PUEDE SER GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Faltas graves:

- a) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;
- b) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;
- c) Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y

- d) No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

Faltas muy graves:

- a) Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y
- b) Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.

9.3.1.3 FALTA QUE PUEDE SER LEVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN: DETERIORAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS ES UNA

Falta leve:

- a) Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.

Faltas muy graves:

- a) Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo; y
- b) Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.

9.3.1.4 OBSTACULIZAR O INTERFERIR EN EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN ES UNA FALTA QUE PUEDE SER MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Faltas muy graves:

- a) Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Consejo Estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- b) Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

9.3.1.5 COMETER FRAUDE O DESHONESTIDAD ACADÉMICA (ART.224 REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI) ES UNA FALTA QUE PUEDE SER LEVE, GRAVE O MUY GRAVE, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPLICACIÓN:

Falta leve:

- a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I.

Falta grave:

- a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.

Falta muy grave:

- a) Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.

Además, se adoptarán las acciones educativas relacionadas a la formación en honestidad académica que se detallan en el presente Reglamento.

9.3.1.6 NO CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY Y EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ECUATORIANO SE CONSIDERA UNA FALTA MUY GRAVE.

La acumulación o reiteración de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad.

9.4 PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Bajo el lema: “*Educamos con amor y firmeza*”, la Unidad Educativa “Santa María” considera primordial madurar en los educandos la conciencia de respeto a la diversidad de la especie humana, considerar las semejanzas y la interdependencia que se da entre las personas, procurar el desarrollo de comportamientos socialmente positivos, con tolerancia, respeto, empatía, que permita reconocer el “el otro” a su semejante. Ante ello el niño, la niña y el adolescente toman una postura clara de quien le rodea, de los demás y de sí mismo. En relación a esta premisa, la Unidad Educativa propone trabajar este proceso con acciones preventivas fundamentadas en valores universales y cristianos, con el debido acompañamiento del Docente, Docente Tutor, Departamento de Consejería Estudiantil y la Pastoral para prevenir, antes que sancionar actitudes y/o comportamientos.

También se considera la necesidad de determinar procedimientos disciplinarios/formativos claros y precisos que serán aplicados en caso de incumplimiento o inobservancia de los deberes y normas estudiantiles reglamentarias; es decir, cuando el comportamiento de los estudiantes excede los límites necesarios para una sana convivencia institucional. Este proceso formativo tiene un carácter educativo que motiva al estudiante a corregir actitudes y comportamientos que le permitan su crecimiento personal y espiritual de manera integral.

Las acciones educativas disciplinarias serán impuestas en relación a la gravedad de la falta y de acuerdo al siguiente proceso:

9.4.1 DE LAS FALTAS LEVES:

Primera vez:

1. Dialogo reflexivo inmediato, verbal y personal por el docente, tutor u Orientadora, en caso de que otro miembro personal observare el acto, reportará de manera verbal, quien le hará notar al estudiante el acto irregular, le recordará la normatividad disciplinaria y le orientará para que observe buen comportamiento. Del hecho dejará constancia escrita en la hoja de vida del estudiante.
2. Reporte al Departamento de Consejería Estudiantil que deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).

De ser el caso:

3. Reparar el daño a bienes materiales.
4. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
5. Inspección General devolverá al representante del artículo u objeto que haya sido utilizado de manera inadecuada.

Segunda vez:

1. Dialogo personal del docente, tutor u Orientadora de nivel con el/a estudiante invitándole a reflexionar logrando comprometerle a no volver a cometer la falta e indicándole sobre la gravedad en caso de reincidir. La falta será registrada en el

- Registro Diario de Actividades de Clase y en la Hoja de Vida del Estudiante y se considerará para la evaluación del comportamiento.
2. Reporte a la Pastoral y al Departamento de Consejería Estudiantil que deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
 3. Informe a los representantes con registro de firma de la asistencia en el documento del docente.
 4. Cumplir actividades de trabajo formativo, luego de la culminación de la jornada de estudio con el docente o tutor, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado.

De ser el caso:

5. Reparar el daño a bienes materiales.
6. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
7. Privación temporal de actividades extracurriculares.
8. Inspección General retendrá por una semana el artículo u objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada.

Tercera vez:

La acumulación o reiteración de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad (Art.330 Reglamento General a la LOEI).

1. Dialogo personal del docente, tutor u Orientadora de nivel con el/a estudiante invitándole a la reflexión sobre la gravedad del caso por reincidir en la falta. La falta será registrada en el Registro Diario de Actividades de Clase y en la Hoja de Vida del Estudiante y se considerará para la evaluación del comportamiento.
2. Reporte a la Pastoral y al Departamento de Consejería Estudiantil que deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
3. Notificación a los representantes, firma de compromiso y se dará a conocer la consecuencia en caso de reincidir en la falta.

4. Cumplir actividades de trabajo formativo, luego de la culminación de la jornada de estudio con el docente o tutor, relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado.

De ser el caso:

5. Reparar el daño a bienes materiales.
6. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
7. Privación temporal de actividades extracurriculares.
8. Inspección General retendrá por un período académico (7 semanas) el artículo u objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada.

9.4.2 DE LAS FALTAS GRAVES:

En el caso de faltas leves reiteradas, la falta se considerará grave.

1. Dialogo personal del docente, tutor u Orientadora de nivel con el/a estudiante invitándole a reflexionar sobre sus actitudes y/o comportamiento, logrando comprometerle a no volver a cometer la falta e indicándole sobre la gravedad del caso. La amonestación será registrada en la Hoja de Vida del Estudiante y en el Registro Diario de Actividades de Clase.
2. Reporte inmediato a la Inspectora General, quien podrá convocar a la instauración del Consejo de Disciplina.
3. Reporte a la Pastoral y al Departamento de Consejería Estudiantil que deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
4. Suspensión del derecho de asistencia a clases por un tiempo prudencial que fluctúe entre uno y quince días hábiles, impuesta por la Rectora, durante los cuales el/a estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución con el seguimiento por parte de los representantes.
5. Notificación a los representantes, firma de compromiso y se dará a conocer la consecuencia en caso de reincidir en la falta.

De ser el caso:

6. Reparar el daño a bienes materiales.
7. Recibirá una calificación de cero en la tarea o el examen en que haya cometido el acto de deshonestidad académica (Art.226 del Reglamento General a la LOEI).
8. Privación definitiva de actividades extracurriculares.
9. Inspección General retendrá hasta el fin del año lectivo el artículo u objeto que ha sido utilizado de manera inadecuada.
10. Negación de matrícula para el siguiente año lectivo impuesta por la Rectora.

9.4.3 DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

1. Dialogo personal del docente, tutor u Orientadora de nivel con el/a estudiante invitándole a reflexionar sobre sus actitudes y/o comportamiento, logrando comprometerle a no volver a cometer la falta e indicándole sobre la gravedad del caso. La amonestación será registrada en la Hoja de Vida del Estudiante y en el Registro Diario de Actividades de Clase.
2. Reporte inmediato a la Inspectora General, quien podrá convocar a la instauración del Consejo de Disciplina.
3. Reporte a la Pastoral y al Departamento de Consejería Estudiantil que deberá hacer el seguimiento y brindar el apoyo permanente a los estudiantes que hayan recibido alguna acción educativa disciplinaria (Art.12 del Acuerdo Ministerial No.434-12).
4. Sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:
 - a. Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido.
 - b. Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.
 - c. En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial 434-12 de 28 de septiembre de 2012, para garantizar el debido proceso en la aplicación de acciones educativas disciplinarias por faltas

muy graves de los estudiantes, las máximas autoridades de las instituciones educativas, deben sustanciar el proceso disciplinario cumpliendo las siguientes reglas:

- a) La máxima autoridad deberá expedir la respectiva providencia de inicio del proceso la que contendrá la enunciación de los hechos objeto del proceso disciplinario, junto con el detalle de los documentos de respaldo, si los hubiere. Esta providencia debe ser notificada al representante del estudiante, mediante una boleta dejada en su domicilio.
- b) Recibida la notificación, el estudiante, por intermedio de su representante, en el término de tres días, debe contestar el planteamiento, adjuntando las pruebas de descargo que considere pertinentes.
- c) Vencido el término antes mencionado, la máxima autoridad debe señalar fecha y hora para que el estudiante, por intermedio de su representante, presente su alegato. Esta diligencia debe ser convocada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.
- d) Una vez concluida la audiencia, la máxima autoridad deberá remitir a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos competente, el expediente con las correspondientes conclusiones y recomendaciones a las que hubiere lugar para que esta proceda al análisis y resolución respectiva, de con los artículos 330 y 331, numeral 3 del Reglamento General a la LOEI.

En caso de grave conmoción interna del establecimiento educativo el estudiante podrá ser suspendido hasta que termine la investigación (LOEI Art.134).

La Junta General de Curso al término de cada período podrá sugerir sanciones a los estudiantes cuyo reporte de incumplimiento y desacato a las normas lo ameriten. Tales sanciones pueden ser: rebaja de nota, tarea o labor extracurricular, condicionamiento por un tiempo determinado, negación de matrícula para el próximo año lectivo.

Estas sanciones podrán ser ratificadas, suspendidas o vetadas por la Rectora o el Consejo Ejecutivo, según el caso y la competencia.

9.5 DE LAS FALTAS DE LOS DOCENTES

Las faltas a los docentes se encuentran normadas en el Art. 334 del Reglamento General a la LOEI, en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Unidad Educativa “Santa María”, la misma que además realiza con el personal:

1. Un proceso de inducción a la filosofía institucional y a la normativa de trabajo.

2. Acompañamiento psicológico y espiritual a quienes hayan cometido alguna falta.

9.6 DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

La Rectora de la Unidad Educativa “Santa María” ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, como lo señala el Art. 44, literal 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En ausencia de la Rectora actuará, en su representación, la Vicerrectora o cualquier otro miembro de la institución a quien la Rectora delegue expresamente, cuando el caso lo amerite.

9.7 DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Las instancias de participación son la vertiente para construir una nueva cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad, donde los esfuerzos e iniciativas de los diversos estamentos converjan para el cumplimiento de las propuestas de la UESMA.

9.7.1 DEL CONSEJO EJECUTIVO

Son funciones del Consejo Ejecutivo, además de las señaladas el Art. 53 del Reglamento General a la LOEI, las siguientes:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de la Misión, Visión, Ideario, Filosofía y el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Integrar, apoyar y ejecutar las programaciones del Departamento de Formación Humana y Cristiana.
- c) Conocer el Proyecto Pastoral y el Plan de Formación Pastoral para todos los estamentos educativos.
- d) Conformar las Comisiones Permanentes y Eventuales para que asuman la planificación y ejecución de las actividades religiosas, culturales, deportivas y sociales y otras relacionadas con el quehacer educativo.
- e) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente, cuando lo convoque la Rectora o a pedido de tres de sus miembros.
- f) Estudiar los problemas sociales y morales que atañen a la comunidad educativa y aplicar medidas correctivas de conformidad con lo que dispone las leyes, con criterio evangélico de prudencia y caridad, para salvaguardar la dignidad de la persona y de la institución.

- g) Promover políticas que guíen las labores de atención integral de los estudiantes de la institución; así como de mejoramiento docente y de desarrollo institucional.
- h) Evaluar anualmente la aplicación del presente Código de Convivencia, aprobar sus reformas y remitirlos a la autoridad distrital para su aprobación.

9.7.2 DE LA JUNTA DE DOCENTES DE GRADO O CURSO

Además de lo que establece el Art. 54 del Reglamento a la LOEI, la Junta de Docentes de Grado de la Unidad Educativa Santa María, tiene entre sus funciones lo siguiente:

- a) Analizar de manera general el contexto de la realidad social y familiar del estudiante, su edad, su personalidad como elementos de juicio para la toma de decisiones en asuntos académicos y/o de comportamiento.
- b) Recomendar acciones correctivas, las mismas que serán consideradas por los docentes, estudiantes y padres de familia para promover el mejoramiento continuo.
- c) Proponer acciones educativas, individuales o colectivas, a los docentes para mejorar su desempeño.

9.7.3 DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL (DCE)

Son funciones y atribuciones:

- a) Planificar y desarrollar actividades tendientes a prevenir y controlar problemas de comportamiento y rendimiento escolar de los estudiantes.
- b) Participar en las deliberaciones de las juntas de curso, con voz y voto, llevando el criterio del departamento en forma documentada.
- c) Prestar su asesoría en el ingreso de los/as estudiantes.
- d) Presentar el Plan Operativo Anual a la autoridad competente.
- e) Participar en el diseño de programas especiales que respondan a necesidades educativas especiales concretas de la comunidad estudiantil, tales como métodos de estudio, hábitos de trabajo, integración de grupo, evaluaciones, relaciones humanas, convivencias, entre otros.
- f) Coordinar actividades de orientación grupal e individual, relacionadas con orientación sexual, prevención del uso de drogas, desajuste escolar, social,

- familiar, de aprendizaje y aspectos vocacionales y profesionales.
- g) Asesorar y participar en la conformación de las asociaciones estudiantiles.
 - h) Colaborar con los Docentes Tutores en el seguimiento de los estudiantes, tanto individual como grupal.
 - i) Velar por que el trato del personal de la UESMA hacia los estudiantes y de ellos entre sí, sea siempre respetuoso, atento, amable y sin agresiones u ofensas de palabra o de obra, ni referirse a ellos en forma despótica, grosera u ofensiva.
 - j) Asesorar en los casos de problemas disciplinarios y de conducta de los estudiantes, y recomendar su derivación a especialistas.
 - k) Mantener contacto con el Departamento Médico, y la comunicación necesaria para el tratamiento de los casos especiales.
 - l) Colaborar activamente con el Departamento de Pastoral.
 - m) Mantener actualizadas las fichas psicológicas clínicas de todos los estudiantes y personal de la unidad educativa.
 - n) Presentar un informe mensual de labores.
 - o) Intervenir en los ámbitos personal, familiar y escolar del estudiante de ser necesario.
 - p) Detección y diagnóstico de necesidades educativas especiales.
 - q) Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
 - r) Organizar y mantener actualizado el registro acumulativo y más instrumentos técnicos del departamento.

9.7.4 DE LAS ORIENTADORAS/ INSPECTORAS

Para garantizar la formación integral de los estudiantes las Orientadoras, a más de lo determinado en Art. 55 del Reglamento a la LOEI, cumplen las siguientes funciones:

- a) Recibir y despedir a los estudiantes.
- b) Registrar diariamente en la Hoja de Vida del(a) estudiante los reportes de asistencia y de comportamientos,
- c) Orientar permanente la disciplina y comportamiento de los estudiantes en relación al Reglamento Interno, Filosofía Institucional, Código de Convivencia y Cultura de Paz
- d) Registrar reconocimientos y sanciones en la Hoja de Vida del/a estudiante, dialogar, orientar y registrar firma de constancia.

- e) Revisar el uso correcto del uniforme y la presentación personal de los estudiantes; en caso de reincidencia informar a los padres de familia, sin perjuicio del o de los informes que deba presentar. En caso de encontrar alguna irregularidad en el mismo, se buscará solucionar la situación. El/a estudiante sólo podrá reintegrarse al curso o actividad una vez solucionado el problema.
- f) Acompañar al salón de clases a los estudiantes atrasados.
- g) Supervisar los permisos de salidas e ingresos de los estudiantes del aula (médico, baño, delegaciones, deportes, entre otros)
- h) Presentar diariamente el reporte de los estudiantes y docentes que no han asistido.
- i) Presentar informe por escrito a Inspección General de casos graves de indisciplina y mal comportamiento de los estudiantes y/o personal docente.
- j) Garantizar el debido proceso ante la autoridad pertinente en el caso de una falta leve, grave o muy grave cometida por el estudiante.
- k) Coordinar asistencia de los estudiantes al Departamento de Consejería Estudiantil.
- l) Reportar a Inspección General sobre la asistencia, puntualidad y desempeño de los docentes.
- m) Elaborar horarios y controlar los turnos de observación asignados a los docentes y reportar los incumplimientos.
- n) Promover la solución pacífica de conflictos.
- o) Notificar por escrito en el Registro de Actividades Diarias de Clase, la salida de estudiantes y actividades extracurriculares.
- p) Controlar periódicamente orden y aseo de aulas.
- q) Controlar los espacios fuera del salón de clases. (Bar, canchas, laboratorios, pasillos, entre otros)
- r) Cerrar y abrir las puertas de los salones de clases en horario de recesos y cuando el grupo de estudiantes abandonen el salón por cualquier otra actividad.
- s) Reportar en la Bitácora todo lo sucedido durante la jornada de trabajo e informar, al final de la jornada de trabajo, a Inspección General.
- t) Entregar notificaciones y comunicados.
- u) Dar seguimiento a las citaciones a los padres de familia realizadas por los docentes.
- v) Entregar puntualmente el Registro Diario de Actividades de Clase.
- w) Revisar el Registro de Actividades Diarias de Clase.

- x) Velar por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno, Filosofía Institucional, Código de Convivencia y Cultura de Paz por parte de los docentes y estudiantes.
- y) Citar a los/as representantes a partir de la culminación de la jornada de estudio.
- z) Cumplir con las demás instrucciones impartidas por las autoridades del plantel.

9.7.5 DE LOS DOCENTES DIRIGENTES/ TUTORES GRADO O CURSO

Los docentes tutores, guías y/o responsables de curso, son los Educadores de la Fe y responsables directos de los cursos y paralelos, por lo tanto deben ser fieles seguidores de la filosofía institucional. Además de los deberes y atribuciones señalados en el Art. 56 del Reglamento a la LOEI, sus funciones son:

- a) Conocer a sus estudiantes y su entorno, revisar el Registro Individual del Estudiante del año lectivo anterior y llevar el registro del presente año.
- b) Formar personas que hagan realidad la “civilización del amor”.
- c) Formar seres humanos íntegros en el amor de Cristo y sensibles ante la necesidad humana.
- d) Extender la acción apostólica a los alumnos que estén bajo su responsabilidad. Asumir el papel de mediadores del conocimiento, facilitando el proceso de formación de valores, pensamiento crítico y en destrezas que permitan a los estudiantes contribuir con el desarrollo de la sociedad.
- e) Atender las necesidades de cada estudiante en el rendimiento académico y/o de comportamiento, en cooperación con el Departamento de Consejería Estudiantil (DCE).
- f) Mantener la ética profesional guardando la debida discreción, prudencia y reserva de la información, opiniones, comentarios y resoluciones adoptadas por las autoridades o en juntas de curso.
- g) Mantener un diálogo permanente y oportuno con los padres de familia o representantes legales para comunicar los resultados académicos y/o de comportamiento.
- h) Acompañar a los estudiantes a su cargo cuando se encuentren en diversas actividades individuales o colectivas, dentro o fuera del aula o de la institución y responder por su comportamiento.
- i) Atender a los estudiantes en todo momento, especialmente durante los recesos.
- j) Cumplir con lo turnos de observación.

- k) Asistir puntualmente y optimizar el tiempo destinados para la tutoría.
- l) Escuchar respetuosamente las inquietudes o sugerencias que se hicieren a la gestión institucional y/o a los docentes incluyéndose a sí mismo.
- m) Mantener un canal de comunicación permanente con los demás docentes del grado o curso para realizar el acompañamiento a los estudiantes y tomar decisiones en caso necesario.
- n) Instruir a los estudiantes sobre la normativa de la Unidad Educativa, potenciando su participación en la vida escolar.
- o) Desarrollar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo.
- p) Reportar los casos especiales al Departamento de Formación Humana y Cristiana (DFHC) y al DCE y dar el seguimiento respectivo.
- q) Asistir puntualmente y optimizar el tiempo destinados para la tutoría.
- r) Certificar que el Registro de Actividades Diarias de Clases haya sido llenado correctamente y entregarlo al final de la jornada al/a Orientador/a.
- s) Ser responsable del seguimiento, control y firma diaria de la Agenda Estudiantil.
- t) Realizar la entrevista inicial o actualización de información con los padres de familia o representantes legales.
- u) Enviar comunicados, notificaciones o citaciones en la Agenda Estudiantil o medio electrónico.
- v) Orientar los Proyectos Pedagógicos de Aula.
- w) Cumplir con lo turnos de observación.
- x) Organizar las participaciones artísticas, deportivas o de cualquier otra índole.
- y) Realizar elecciones del Consejo de Aula y presentar el acta a Secretaría.
- z) Llenar los informes de calificaciones con pulcritud, sin errores ni enmiendas.
- aa) Entregar en reunión de padres de familia y representantes el Informe del Proceso Educativo y citar en caso de no asistencia.
- bb) Dirigir las reuniones de Padres de Familia y entregar las actas de las reuniones en Secretaría.
- cc) Fomentar las relaciones humanas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- dd) Garantizar el debido proceso ante la autoridad pertinente en el caso de una falta leve, grave o muy grave cometida por el estudiante.

- ee) Responsabilizarse del orden y estado de materiales, equipos e insumo de las aulas, de los estudiantes y velar por la buena utilización de los servicios comunes de la institución.

9.7.6 DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Con la finalidad de fortalecer la formación integral de los estudiantes y ejercitarla en la convivencia democrática, a más de lo señalado en el Art. 63, los candidatos a Consejo de Grado o Curso y/o Consejo Estudiantil, deben cumplir con el presente reglamento:

- a) Estar legalmente matriculados.
- b) Tener asistencia regular a clases.
- c) Tener un promedio mínimo de calificación de ocho sobre diez.
- d) Tener una calificación de A o B promedio en la evaluación del comportamiento.
- e) Comprometido con el perfil del estudiante mariano.
- f) Tener por lo menos de un año de permanencia en la UESMA.
- g) No haber sido objeto de sanción disciplinaria por parte de la Comisión de Disciplina el año lectivo anterior y en curso.
- h) Cursar el Segundo o Tercer año de Bachillerato para ser candidato/a a Presidente del Consejo Estudiantil.

Estará conformado por:

Presidente/a

Vicepresidentes/as de:

- Pastoral
- Educación y Cultura
- Deportes y Recreación
- Salud y Medio Ambiente
- Defensoría de los Derechos de los Niños y Niñas o Adolescentes (según nivel)
- Servicios y Recursos

Secretario/a

Tesorero/a

Sus atribuciones, además de las que se encuentran señaladas en el Art. 74 del Reglamento a la LOEI, son:

- a) Propiciar una cultura de paz en un marco de libertad, que permita desarrollar un clima institucional agradable, de calidad y calidez.
- b) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes;
- c) Presentar, ante las autoridades del establecimiento educativo, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considerare necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;
- d) Canalizar, ante las autoridades pertinentes, las quejas y reclamos que fueren presentados por los miembros de la comunidad estudiantil sobre supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes;
- e) Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite a sanciones a las que hubiere lugar cuando los estudiantes incumplieren sus deberes y responsabilidades; y,
- f) Apelar, ante el Consejo Ejecutivo, las decisiones del Rector o Director respecto de las peticiones que fueren presentadas por su intermedio.
- g) Sus deberes, además de los señalados en el Art. 75 del Reglamento a la LOEI, son:
- h) Cumplir con el plan de trabajo que fue propuesto ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral.
- i) Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado.
- j) Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes.
- k) Cumplir y promover el cumplimiento de la LOEI, su Reglamento y el presente Código de Convivencia de la institución.
- l) Cumplir y promover el cumplimiento de la Misión, Visión, Ideario y Filosofía Institucional.
- m) Animar la participación de los estudiantes en las actividades pastorales, sociales, culturales, deportivas y otras que promueva la institución.

9.7.7 DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y REPRESENTANTES

Además de las establecidas en el Art. 76 del Reglamento a la LOEI, los padres de familia y representantes legales de los estudiantes tienen las siguientes funciones:

- a) Responder directamente de la formación integral de su representado y ser corresponsables de su educación.

- b) Estar en estrecha relación, comunicación permanente y colaboración con los docentes y autoridades del plantel.
- c) Velar por el cumplimiento de la filosofía, normas y políticas de la institución.
- d) Participar en los planes de mejoramiento institucional y el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover el crecimiento espiritual, intelectual, social, cultural y deportivo de nuestro representado/a.
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre la familia y la institución educativa.
- g) Hacer conocer por escrito al Rectorado cualquier irregularidad en el proceso educativo.
- h) Elegir y ser elegido como miembro del Comité de Grado o Curso y como Representante de éstos Comités ante la comunidad educativa.. Su objetivo será el de colaborar para el mejor cumplimiento de los fines educativos. Estos comités no podrán interferir en la toma de decisiones administrativas y/o técnico-pedagógicas del establecimiento.
- i) Cumplir con las obligaciones económicas para con el plantel, dentro de los diez primeros días de cada mes y presentar los comprobantes de pago cuando se los requiera.
- j) Solicitar permisos debidamente justificados sólo en cambio de hora o recesos.

9.7.8 DE LA JUNTA ACADÉMICA

La Junta Académica de la Unidad Educativa “Santa María” está integrada por la Vicerrectora, quien lo presidirá y los Directores de Área designados por la Rectora. Además de lo señalado en el Art. 87 del Reglamento a la LOEI, sus funciones son las siguientes:

- a) Planificar anualmente su trabajo.
- b) Seleccionar y recomendar los procesos didácticos más convenientes para la dirección del aprendizaje y los criterios de evaluación aplicables a las diferentes áreas académicas.
- c) Certificar que los docentes cumplan con la escala de calificaciones dispuestas por el Ministerio de Educación:

ESCALA DE CALIFICACIONES	
CUANTITATIVA	CUALITATIVA

10	SAR: Supera los aprendizajes requeridos.
9	DAR: Domina los aprendizajes requeridos.
7-8	AAR: Alcanza los aprendizajes requeridos.
5-6	PAAR: Próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.
4-	NAAR: No alcanza los aprendizajes requeridos.

- d) Apoyar como órgano de consulta y asesoría de las políticas académicas.
- e) Coordinar las actividades educativas de los docentes.
- f) Aprobar los planes de trabajo de las juntas de áreas.
- g) Conocer y resolver sobre las dificultades académicas de docentes y estudiantes.
- h) Aprobar los planes de trabajo de las juntas de área.
- i) Evaluar periódicamente el cumplimiento de lo planificado y proponer los ajustes necesarios.
- j) Supervisar el proceso de recuperación pedagógica.
- k) Promover un permanente proceso de mejoramiento del nivel académico y un trabajo educativo coordinado, continuo e integrado.
- l) Propiciar la investigación y experimentación pedagógicas, así como la innovación y adaptación curricular.
- m) Promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente.
- n) Promover la acción interdisciplinaria entre las diversas áreas.
- o) Promover la elaboración y utilización de los recursos materiales que la tecnología educativa ofrece al proceso educativo.
- p) Evaluar su trabajo e informar los resultados a la Rectora.
- q) Las demás que establezca la normativa institucional.

9.7.9 DEL CONSEJO DE DISCIPLINA

El Consejo de Disciplina es un organismo colegiado institucional, en el que se analizan aquellas faltas que por su gravedad necesitan un mayor discernimiento para aplicar correctivos y acciones educativas y formativas.

CONSEJO DE DISCIPLINA	
INTEGRANTES	FUNCIÓN

Rectora	Preside el Consejo.
Vicerrectora	Veedora del proceso.
Inspectora General	Será el enlace para la comunicación con los representantes y verificará el cumplimiento de las acciones educativas disciplinarias. Fungirá como Secretaria del Consejo.
Delegado de Pastoral	Aportará en el aspecto espiritual en el análisis del caso.
Representante del Departamento de Consejería Estudiantil	Aportará con el análisis psicológico, familiar y social del estudiante.
Docente Tutor de grado/curso del estudiante que comete la falta	Informará sobre detalles del caso, que han sido obtenidos de los educadores u otras fuentes de información.

Dentro del actuar del Consejo de Disciplina se garantizará el debido proceso, se receptorán los testimonios de todos quienes hayan presenciado o tuvieren conocimiento del hecho, de la persona que elaboró el informe disciplinario, de los/as implicados/as y sus representantes, quienes ejercerán en forma personal el derecho a la legítima defensa, sin que puedan estar representados por terceras personas, ni abogados, dado que el ámbito y jurisdicción de la investigación es netamente educativo formativo.

Se tomará en consideración el comportamiento de los estudiantes con anterioridad a la falta o posterior a la misma, los mismos que podrán influir como circunstancias atenuantes o agravantes de la falta cometida.

Circunstancias atenuantes.- Se considerarán como circunstancias atenuantes:

- g) El buen comportamiento.
- h) Decir la verdad al hacer confesión voluntaria de la falta.
- i) No haber sido sancionado por otra falta.
- j) Haber remediado o solucionado el problema causado por la falta.
- k) Haber sido inducido u obligado a cometer la falta por un tercero.
- l) Haber cometido la falta por fuerza mayor o caso fortuito.

Circunstancias agravantes.- Se considerarán como circunstancias agravantes:

- h) La mentira o negativa reiterada de haber cometido una falta a sabiendas de haberla cometido.
- i) Haber sido sancionado con anterioridad por continuos incumplimientos.
- j) Cuando la falta es premeditada o con alevosía.
- k) Haber procedido por razones o motivos de los cuales estaba avisado.
- l) Haber obrado en complicidad con otro u otros y sobre seguro.
- m) Asumir solo la falta, cuando ha sido cometida por varios, para ocultar a otro u otros.
- n) Cometer la falta para ocultar otra falta, o para obtener provecho propio o para un tercero.

La Comisión de Disciplina concluirá su participación en el proceso con la expedición de la correspondiente resolución que deberá ser debidamente justificada y contendrá la recomendación para que sea aplicada por la autoridad o instancia competente, quién podrá ratificar, rectificar o denegar la resolución.

9.7.10 DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

La Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional está integrada por:

- Delegada de la autoridad institucional
- Delegado de Pastoral
- Responsable del Departamento de Consejería Estudiantil
- Inspectora General
- Delegado del Consejo Estudiantil
- Delegado de los docentes de cada nivel educativo
- Delegado de los padres, madres y/o representantes legales

Las atribuciones de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional son:

- Vigilar la ejecución y seguimiento de Plan de Convivencia dentro de la institución.
- Recoger propuestas de los actores educativos que permitan mejorar la calidad de la convivencia.
- Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.
- Generar un plan de seguimiento.
- Sugerir reconocimiento a las destacadas prácticas del Buen Vivir.

- Sesionar mensualmente. Se elegirá un coordinador responsable y un secretario que llevará las actas de las reuniones.

9.8 DE LOS RECONOCIMIENTOS

9.8.1 DEL ABANDERADO Y JURAMENTO A LA BANDERA

En caso de empate en los promedios globales finales, como lo señala el Art. 177 del Reglamento a la LOEI, se debe considerar como mérito adicional para desempatar la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social, que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o promovidas por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas.

En la Unidad Educativa Santa María todas las participaciones, incluidas las pastorales, tendrán el valor de UN PUNTO. El/a estudiante con mayor puntaje será quien ostente la dignidad. Esta puntuación será considerada desde el período de determine a autoridad competente para la designación de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas.

9.8.2 DE OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS

De acuerdo a lo señalado en el Art.178 del Reglamento General a la LOEI, la Unidad Educativa “Santa María” para incentivar y premiar la labor estudiantil otorgará los reconocimientos que se detallan a continuación.

Para el análisis y la elección del estudiante que recibirá el reconocimiento de Espíritu Mariano y Jesús Maestro se conformará una comisión especial conformada por la Rectora, la Vicerrectora, la Inspectora General, el Asesor de Pastoral y la Coordinadora de Pastoral.

a) ESPÍRITU MARIANO

Vivir el perfil ideal del estudiante mariano con el mayor esmero y esfuerzo posible, de acuerdo a los siguientes indicadores:

- Reconoce que es un ser creado por Dios.
- Reconoce el amor de Dios como base fundamental para el fortalecimiento y desarrollo de su personalidad.

- Reconoce y vive comprometido con la fe católica, dando testimonio de su experiencia de Dios.
- Reconoce a Jesús como el centro de su vida y como modelo a seguir.
- Es una muestra de Espiritualidad Mariana, adhiriendo y manifestando virtudes de María en la propia vida.
- Busca tener una vida espiritual permanente a través de la oración cotidiana.
- Practica valores cristianos, éticos, morales y cívicos.
- Conoce, valora, ama y respeta su cuerpo.
- Defiende sus derechos y el de los demás mostrando respeto a los criterios ajenos.
- Busca la verdad a la luz del Evangelio.

b) JESÚS MAESTRO

- Cursar el Tercer curso de Bachillerato.
- Haber cursado el Primer y Segundo curso de Bachillerato en la institución.
- Haber obtenido en Primer y Segundo curso de Bachillerato un promedio académico de 9 puntos o más.
- Haber obtenido en Primer y Segundo curso de Bachillerato un comportamiento satisfactorio.
- Vivir el perfil ideal del estudiante mariano con el mayor esmero y esfuerzo posible.

c) MEJOR EGRESADO

- Tener el promedio más alto entre las notas determinadas en el Art. 198 del Reglamento a la LOEI.

d) MEJOR AMIGO/A

- Ser elegido por mayoría de votos secretos entre los compañeros del nivel.

e) FUNDADORES

- A quienes iniciaron su etapa estudiantil en el Centro Educativo Santa María desde el año de su fundación 1993.

g) DE GRATITUD A LA FIDELIDAD

- A quienes han permanecido ininterrumpidamente en la Institución desde el Primer año de Educación Básica hasta el Tercer Año de Bachillerato.

h) ACADÉMICO

- A los estudiantes que han obtenido las tres más altas calificaciones en el año lectivo anterior por grado o curso (no por paralelo), en el rango de 9.50 a 10 puntos. En caso de no existir calificaciones dentro de este rango, se reconocerá únicamente a quien tenga un promedio mínimo de 9.00 puntos.

i) CULTURAL

- Haber tenido relevantes actuaciones en eventos culturales sean internos o interinstitucionales.

j) DEPORTIVO

- Haber tenido relevantes actuaciones, representando a la UESMA o de manera particular, en eventos deportivos internos, locales, nacionales y/o internacionales.

-

9.8.3 VEEDOR PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADOS, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS

El veedor no forma parte de la Comisión para la Elección de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas, tiene voz pero no voto, será la Directora de Educación General Básica Elemental y Media, como autoridad de la institución, quien conoce la reglamentación y el perfil del estudiante que queremos formar en la UESMA.

9.9 COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

9.9.1 COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO:

Delegada de la Rectora:	Lic. Sandra García Andino, Ms.
Vicerrectora:	Ms. María de Carmen Franco Gómez
Directora EGB Elemental y Media:	Lic. Alexandra Molina Rosales, Ms.
Directora Nivel Inicial:	Lic. Valerie Ollague Paredes, Ms.

Representante de Padres de Familia:	Sr. Carlos Romero Witt
Representante de Madres de Familia:	Sra. Rosana Valdez Carvallo
Presidente Consejo Estudiantil:	Sr. Mauro Noblecilla Solano
Secretario Consejo Estudiantil:	Sr. Javier Jaramillo Vargas
Delegado de los Docentes:	Prof. Paula Minuche Serrano – Nivel Inicial Lic. Walter Zhune Sánchez – EGB Elemental y Media Lic. Oscar Ortega Peralta – EGB Superior Lic. Sergio Blácido Briceño, Ms. – Bachillerato

9.9.2 COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO

Delegada de la Rectora:	Lic. Sandra García Andino, Ms.
Vicerrectora:	Ms. María de Carmen Franco Gómez
Directora EGB Elemental y Media:	Lic. Alexandra Molina Rosales, Ms.
Directora Nivel Inicial:	Lic. Valerie Ollague Paredes, Ms.
Delegado de los Docentes:	Lic. Jaqueline Cedillo Lic. Deyanira Rodríguez Herdoiza

9.9.3 COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Delegada de la autoridad institucional:	Ms. María del Carmen Franco Gómez
Delegado de Pastoral:	Lic. Sergio Blácido Briceño, Ms.
Responsable del DCE:	Psic. Clin. Juan Parra Chalén, Mg.
Inspectora General:	Lic. Sandra García Andino, Ms.
Delegado del Consejo Estudiantil:	Sr. Javier Jaramillo Vargas.
Delegado de los docentes de cada nivel educativo:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prof. Paula Minuche Serrano – Nivel Inicial ✓ Lic. Walter Zhune Sánchez – EGB Elemental y Media ✓ Lic. Oscar Ortega Peralta – EGB Superior ✓ Lic. Deyanira Rodríguez Herdoiza - Bachillerato
Delegado de los padres, madres y/o representantes legales:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sr. Carlos Romero Witt

- ✓ Sra. Rosana Valdez Carvalho
- ✓

9.9.4 COMISIÓN DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Rectora: Lic. Zaida Fadul de Cucalón, Ms.

Delegada de la Junta General de Directivos y Docentes:

Lic. Ximena Pereira Delgado

Delegada de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional:

Lic. Sandra García Andino, Ms.

Representante de los Padres y Madres de Familia:

Sr. Carlos Romero Witt

Sra. Paola Zambrano Astudillo

Presidente del Consejo Estudiantil:

Sr. Mauro Noblecilla Solano

Secretario del Consejo Estudiantil:

Sr. Javier Jaramillo Vargas

Representante de la Sección Administrativa y de servicios de la Institución:

Sra. Gina Carrasco Navarrete

10. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	INCENTIVAR Y FORTALECER EN LOS ESTUDIANTES EL RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CAMPAÑA PERMANENTE DE LIMPIEZA ➤ FUMIGACIÓN PARA MOSCOS Y MOSQUITOS ➤ CHARLAS SOBRE HÁBITOS DE HIGIENE ➤ CHARLAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS ➤ .CHARLAS Y TALLERES SOBRE EDUCACION 	<p># DE VECES QUE SE REALIZAN LIMPIEZAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.</p> <p># DE FUMIGACIONES QUE SE REALIZAN EN EL AÑO.</p> <p>% DE ESTUDIANTES QUE ASISTEN A CHARLAS</p> <p># DE CHARLAS</p>	<p>RECURSOS HUMANOS:</p> <p>CAPACITADORES</p> <p>RECURSOS TECNOLÓGICOS:</p> <p>PROYECTORES</p> <p>AMPLIFICACION</p> <p>COMPUTADORAS</p>	<p>DIARIO</p> <p>QUINCENAL</p> <p>I QUIMESTRE</p> <p>II QUIMESTRE</p> <p>ANUAL</p>	<p>DIRECTIVOS</p> <p>DOCENTES</p> <p>ORIENTADORES</p> <p>DINAPEN</p> <p>CONSEP</p>

		<p>SEXUAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CHARLAS SOBRE NUTRICIÓN. ➤ PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL EN LA MALLA CURRICULAR 	<p>QUE SE REALIZAN SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL Y ESTUPEFACIENTES.</p> <p># CHARLAS Y TALLERES QUE SE DICTAN EN LA INSTITUCIÓN.</p>			
--	--	---	---	--	--	--

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CHARLAS FORMATIVAS A ESTUDIANTES PARA ENSEÑAR COMO RECICLAR ➤ CAMPAÑAS PARA MANTENER ESPACIOS VERDES ➤ UBICAR RECIPIENTES PARA RECICLAR 	<p>Nº DE CHARLAS FORMATIVAS A ESTUDIANTE</p> <p>Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES</p> <p>Nº DE RECIPIENTES PARA EL RECICLAJE</p> <p>Nº DE</p>	<p>CHARLAS</p> <p>CONFERENCIAS</p> <p>CAMPAÑAS</p> <p>RECIPIENTES PARA RECICLAR</p>	<p>AL INICIO DEL AÑO LECTIVO HASTA EL PRIMER QUIMESTRE</p>	<p>CONSEJO ESTUDIANTIL</p> <p>DOCENTES</p> <p>ESTUDIANTES</p>

		➤ CAMPAÑA SOBRE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS	CAMPAÑAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES			
--	--	--	--	--	--	--

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIVO	CONCIENCIA R A LOS ESTUDIANTES SOBRE EL USO Y CUIDADO DE LOS BIENES MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CHARLAS CON LOS ESTUDIANTES SOBRE EL CUIDADO QUE DEBEN TENER CON LOS RECURSOS Y BIENES INSTITUCIONALES ➤ SOCIALIZAR CON EL ESTUDIANTES EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA 	<p># DE CHARLAS QUE SE REALIZAN SOBRE EL CUIDADO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION.</p> <p># DE VECES QUE SE REALIZA MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS INSTITUCIONALES</p>	RECURSOS HUMANOS PROYECTORES AMPLIFICACIÓN	I PARCIAL I QUIMESTRE QUINCENAL	AUTORIDADES DOCENTES ORIENTADORES

		<p>➤ CHARLAS PARA SOCIALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES</p> <p>➤ INFORMAR A LOS ESTUDIANTES SOBRE EL USO ADECUADO DE LOS MATERIALES E INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

		➤ CERTIFICAR QUE LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS ESTEN EN BUEN ESTADO.				
--	--	---	--	--	--	--

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ESTABLECER Y MANTENER BUENAS RELACIONES ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TENIENDO COMO BASE EL RESPETO, PARA UNA CONVIVENCIA PACIFICA Y ARMONICA.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CAMPAÑAS DE VALORES MENSUALES ➤ INFORMAR SOBRE LAS NORMAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ➤ CAMPAÑA DE SALUDO ➤ SEGUIR LAS NORMAS DEL REGLAMENTO Y DEL CÓDIGO 	<p>Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR ESTUDIANTE</p> <p>Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES</p> <p>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE CUMPLEN LAS NORMAS</p>	<p>CHARLAS</p> <p>CONFERENCIAS</p> <p>CAMPAÑAS</p>	PRIMER QUIMESTRE	<p>AUTORIDADES</p> <p>INSPECCIÓN GENERAL</p> <p>PSICÓLOGO</p> <p>ORIENTADORA</p> <p>ESTUDIANTES</p>

		DE CONVIVENCIA DE LA UESMA.	DE LA UESMA			
--	--	-----------------------------------	-------------	--	--	--

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORE S	RECURSOS	CRONOGRAM A	RESPONSABLE S
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	PROMOVER EN LOS ESTUDIANTES LA PRÁCTICA RESPONSABLE DE LA DEMOCRACIA EN UN AMBIENTE DE LIBERTAD Y COMPAÑERISMO DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ INCENTIVAR EN LOS ESTUDIANTES A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS, Y SOCIALES ➤ ORGANIZAR CONCURSOS INTERESCOLARES QUE PERMITAN INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS CON ESTUDIANTES DE 	<p># DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIERENTES ACTIVIDADES.</p> <p># DE CONCURSOS A LOS QUE ASISTEN A LOS ESTUDIANTES</p>	<p>RECURSOS HUMANOS: ESTUDIANTES DOCENTES RECURSOS FINANCIEROS</p> <p>RECURSOS FISICOS: MEDIOS DE TRANSPORTE</p>	<p>EN EL TRANCURSO DEL AÑO LECTIVO. SEMANA CULRURAL MARIANA ANUAL I QUIMESTRE</p>	<p>AUTORIDADES DOCENTES ORIENTADORES PADRES DE FAMILIA ESTUDIANTES</p>

		<p>OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PRACTICAR DEPORTES PERMANENTES ➤ ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL. 	<p>#DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.</p> <p>#DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN CAMPAÑAS ELECTORALES</p>	.		
--	--	---	---	---	--	--

AMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	RESPETAR LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE TODOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, SIENDO COHERENTES CON LA NORMATIVA DE LOS DERECHOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CUMPLIR CON LA LEY DE INCLUSION, LABORAL Y ESTUDIANTIL. ➤ CAPACITACION DE INCLUSION AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN ➤ CONVIVENCIA Y RETIROS ESPIRITUALES ➤ DÍA DE LA FAMILIA SANTA MARIA ➤ SEMANA 	<p># DE CAPACITACIONES QUE SE REALIZA AL PERSONAL DOCENTE.</p> <p>#DE RETIROS, CONVIVENCIAS REALIZADAS CON DOCENTES Y ESTUDIANTES.</p> <p>#DE ACTIVIDADES QUE DE INTEGRACION</p>	<p>RECURSOS HUMANOS:</p> <p>CAPACITADORES</p> <p>RECURSOS TECNOLOGICOS:</p> <p>PROYECTORES</p> <p>AMPLIFICACION</p> <p>COMPUTADORAS</p>	<p>DURANTE EL AÑO</p> <p>I QUIMESTRE</p> <p>I QUIMESTRE</p> <p>MES DE AGOSTO</p> <p>MES DE AGOSTO</p> <p>MES DE SEPTIEMBRE</p>	<p>DIRECTIVOS</p> <p>CAPACITADORES</p> <p>DOCENTES</p> <p>PSICOLOGO</p> <p>PADRES DE FAMILIA</p> <p>ESTUDIANTES</p>

	<p>HUMANOS, CODIGO DE CONVIVENCIA, CODIGO DE TRABAJO, CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, LOEI</p>	<p>CULTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FESTIVAL DE INGLÉS ➤ ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN ➤ TALLERES PARA PP.FF 	<p>SE REALIZAN CON PADRES DE FAMILIA.</p>	<p>VIDEOS</p>		
--	--	---	---	---------------	--	--

11. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?
Cumplimiento del objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional.	Mediante verificadores de talleres, reuniones y demás actividades como son:		
Cumplimiento del Plan de Convivencia Armónica Institucional.	invitaciones interinstitucionales, convocatorias, registros de asistencia, encuestas, fotos,	Comisión de la Promoción Armónica Institucional	En las fechas y momentos señalados en el Cronograma de Actividades Institucional.
Pertinencia de los procedimientos.	planificaciones, informes de evaluación de la actividad planificada, entrevistas, comunicados, proyectos, entre otros.		
Verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos regulatorios en las actividades programadas.			

12. PLAN DE COMUNICACIÓN

1. ANTECEDENTES

La U.E.S.M.A. a lo largo de los años de experiencia viene desarrollando su tarea educativa en base a objetivos centrados en el desarrollo integral de la persona por medio del desarrollo de destrezas, actitudes y aptitudes y la práctica de valores que han favorecido en nuestros alumnos su desarrollo integral y el dominio de aprendizajes significativos para ellos.

La Unidad Educativa “Santa María” es una institución creada con el nombre oficial de “Centro Educativo Santa María”, el 18 de enero de 1993. El 24 de agosto de 1999, fue constituida como Unidad Educativa, esto es, que comprende los niveles: Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.

Si bien es cierto existe una propuesta institucional, no es menos cierto que de ser una institución pequeña que se inició con 80 estudiantes, 15 miembros del personal y alrededor de 150 padres de familia, pasó a convertirse en una institución que a la fecha cuenta con 580 estudiantes, 90 miembros del personal y alrededor de 410 familias lo que ha generado que los espacios de comunicación sean cada vez más complejos de manejar; las distintas ideas y propuestas han generado dificultades en los acuerdos y consensos, el manejo de los canales y los medios de comunicación.

Nuestra propuesta educativa buscando enriquecer un saber hacer, un saber ser, un saber aprender, un saber convivir, un saber emprender y un saber trascender, introduciendo alternativas de cambio y mejora para el fortalecimiento de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa se ha constituido en uno de los pilares fundamentales para desarrollar espacios de comunicación efectiva.

Por tanto asumimos que para promover el desarrollo de la comunidad educativa en su conjunto se requiere una serie de propósitos y metas comunicacionales que permitan desarrollar en cada miembro su capacidad de sentir, pensar, actuar, de reconocerse como sujeto y agente activo y de cambio para nuestra sociedad.

El espíritu organizacional y un conjunto de actitudes y valores compartidos por los miembros de la UESMA ha permitido que a lo largo del tiempo se creen y desarrollen mejores espacios de comunicación logrando acuerdos y la concertación entre los miembros de la comunidad educativa en torno a la misión de la institución buscando el bien de cada miembro en el contexto del bien común de la institución en general.

2. PROPÓSITO DEL PLAN

Este plan tiene como propósito crear nuevas vías de comunicación que nos permitan cumplir con una comunicación oportuna, pertinente y completa, y que se conduzca de manera efectiva hacia su destino.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Establecer canales adecuados de comunicación empleándolos de manera efectiva y oportuna, encaminados a lograr mejoras en las todas las instancias institucionales

3.1.2 ESPECÍFICOS

1. Empoderar a todos los actores de la comunidad educativa con la misión y visión de la institución creando un sentimiento de pertenencia.
2. Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica.
3. Posibilitar un clima de dialogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la comunidad educativa
4. Ayudar a la gestión del conocimiento, asegurando que todas las personas disponen de la información necesaria para lograr la convivencia armónica dentro de la institución

4. PLAN DE COMUNICACIÓN

Objetivos	Actividades	Beneficiarios	Mensajes	Medio	Tiempo	Indicador
1. Empoderar a todos los actores de la comunidad educativa con la misión y visión de la institución creando un sentimiento de	a. Reunión con los actores de la comunidad educativa b. Colocar nuestra misión y visión en lugares estratégicos	Padres de familia, estudiantes, Personal Administrativo, Docente y de Servicio.	Apropiarse de nuestra misión y visión	Carteles,	Anual	Registro de asistencia del 100% del Personal.

pertenencia.						
2. Apoyar las acciones hacia una cultura de convivencia armónica.	<p>a. Realizar y Revisar el código de convivencia</p> <p>b. Aprobar. el código de convivencia</p>	Padres de familia, estudiantes, Personal Administrativo, Docente y de Servicio.	Vivir una cultura pacífica	Comunicados Código de Convivencia documentado	Continuo	Registro de asistencia del 100% de los actores de la comunidad
3. Posibilitar un clima de dialogo y mantener los canales de comunicación abiertos de manera horizontal entre todos los actores de la comunidad educativa	a. Socialización, sensibilización y reflexión del código de convivencia con los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativo y de apoyo utilizando una metodología	Padres de familia, estudiantes, Personal Administrativo, Docente y de Servicio..	Conocer y ayudar a resolver los diferentes conflictos, que se presentan en la comunidad educativa	Charlas Talleres, cartelera Información en la agenda escolar	Continuo	Registro de asistencia del 100% a la socialización .del código de convivencia

	cooperativa para que expresen sus opiniones, sugerencias y llegar a acuerdos para vivir en un ambiente pacífico.					
4 Ayudar a la gestión del conocimiento, asegurando que todas las personas disponen de la información necesaria para lograr la convivencia armónica dentro de la institución	<p>Campañas promocionales de valores.</p> <p>Feria de Valores</p>	Comunidad Educativa.	<p>Difusión de información sobre servicios, propuestas y actividades institucionales</p> <p>Fortalecimiento y práctica de valores que evidencien el comportamiento ético de cada miembro.</p>	Carteles	Continuo	Participación en campañas y ferias de valores que expresen la vivencia de una cultura pacífica
5. Creación de una base de datos de los padres de	<p>a. Activar la página web institucional</p> <p>b. Convocar a</p>	Padres de familia	Información de acuerdos establecidos, en el código de			Contador

familia y / representante s para mantener informados del código de convivencia institucional.	reunión. c. Capacitación a padres de familia para mantener informados del código de convivencia institucional.		convivencia	internet Página Web	Anual	de visitas a la página web. Actualizaci ón
--	---	--	-------------	-------------------------------	-------	--

13. PRESUPUESTO

Los gastos serán gestionados por la Institución

14. DISPOSICIONES GENERALES

Los asuntos no prescritos en este documento, serán resueltos por la autoridad competente de acuerdo a lo estipulado en la LOEI y su Reglamento General.

ACTA DE APROBACIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Siendo las 10:00 del día miércoles 12 de marzo de 2014, en el Rectorado se reúne la Comisión de Aprobación y/o Ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa “Santa María” integrada por los siguientes miembros: Lic. Zaida Fadul de Cucalón, Ms., Rectora; Lic. Ximena Pereira Delgado, Delegada de la Junta General de Directivos y Docentes; Lic. Sandra García Andino, Ms., Delegada de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional; Sr. Carlos Romero Witt, Representante de los Padres y Madres de Familia; Sra. Paola Zambrano Astudillo, Representante de los Padres y Madres de Familia; Sr. Mauro Noblecilla Solano, Presidente del Consejo Estudiantil; Sr. Javier Jaramillo Vargas, Secretario del Consejo Estudiantil; Sra. Gina Carrasco Navarrete, Representante de la Sección Administrativa y de servicios de la Institución, para tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Garantizar que la Comisión de Promoción el Código de Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión de la Rectora de la Unidad Educativa “Santa María”, para la promoción y veeduría del Código.

SEGUNDA: El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional y puesto a consideración del Consejo Ejecutivo a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA: La comunidad educativa acepta la aprobación o ratificación del instrumento como un proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 11:30 horas del 12 de marzo de 2014.

Lic. Zaida Fadul de Cucalón, Ms.
RECTORA

Sra. Paola Zambrano Astudillo
REPRESENTANTE DE LOS PADRES
Y MADRES DE FAMILIA

Lic. Ximena Pereira Delgado
DELEGADA DE LA JUNTA GENERAL
DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

Sr. Carlos Romero Witt
REPRESENTANTE DE LOS PADRES
Y MADRES DE FAMILIA

Lic. Sandra García Andino, Ms.
DELEGADA DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Sr. Mauro Noblecilla Solano
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Sr. Javier Jaramillo Vargas
SECRETARIO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Sra. Gina Carrasco Navarrete
REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN

ANEXOS

1. PERFIL IDEAL DEL EGRESADO DE LA UESMA

Este perfil se ha definido, en base a los cuatro dominios de aprendizaje, dos dimensiones más que responden a los ideales de persona que la Unidad Educativa “Santa María” quiere formar de acuerdo a su filosofía institucional, adicionándose por tanto ciertos aspectos.

Aprender a ser

- † Conoce que es un ser creado por Dios y que Él lo ama mucho.
- † Se conoce así mismo, quién es, de dónde viene y hacia dónde va.
- † Muestra interés y deseo de superación actuando con madurez frente a los hechos de su vida.
- † Se muestra seguro de sí caracterizándose por su personalidad autónoma, flexible y sólida.
- † Demuestra liderazgo.
- † Es crítico en los hechos de la vida, en relación a las opciones del bien y del mal.
- † Posee espíritu de iniciativa, toma decisiones y elige opciones, que lo ayudan a resolver los hechos y situaciones que se le presentan en procura de su progreso intelectual y colectivo.
- † Desarrolla el alto sentido de perseverancia, responsabilidad, cooperación en su entorno, siendo responsable y puntual en sus actos, consciente de que es una actitud fundamental para la supervivencia de la sociedad.
- † Practica valores cristianos, éticos, morales y cívicos.
- † Reconoce y vive comprometido con su fe católica, dando testimonio de su experiencia de Dios.
- † Expresa sus vivencias e imita a Jesús y María como modelo de vida.
- † Es una muestra de Espiritualidad Mariana en su hogar y en su entorno.
- † Reconoce las virtudes de María y las imita como patrones de conducta.
- † Conoce, valora, ama y respeta su cuerpo.
- † Vive su sexualidad de acuerdo a las virtudes cristianas.
- † Posee un alto grado de desarrollo intelectual.
- † Reconoce la vida como un don de Dios y agradece diariamente en sus oraciones por lo que tiene, por su vida y por todo lo que le rodea.

Aprender a convivir

- † Defiende sus derechos y el de los demás mostrando respeto a los criterios ajenos.
- † Posee cualidades humanas de receptividad, sensibilidad y apertura con una clara opción por la vida, los pobres y la paz.
- † Participa en campañas de solidaridad y de proyección social, dando testimonios de entrega y fraternidad.
- † Es comprensivo, acepta y respeta a los demás, practicando la caridad a través del perdón.
- † Demuestra actitudes cívicas mediante el cumplimiento de los deberes y derechos que le corresponden como integrante de una sociedad democrática.
- † Ama y respeta la naturaleza, desarrollando una actitud crítica frente a la utilización de los recursos naturales y el deterioro del medio.
- † Respeto su cuerpo y el de los demás, como creación divina.

Aprender a hacer

- † Desarrolla las capacidades de investigación y de trabajo creativo, productivo, independiente o colectivo
- † Domina destrezas fundamentales para continuar aprendiendo para el trabajo científico y tecnológico.
- † Reconoce el amor de Dios como base para el fortalecimiento de su autoestima.
- † Participa con mucha responsabilidad y espíritu de recogimiento en la celebración de los sacramentos de la eucaristía y la reconciliación.
- † Integra los derechos y deberes del ser cristiano, ser persona y buen ciudadano en la formulación de su proyecto de vida.
- † Posee destrezas relativas a la comprensión, explicación y aplicación de los conceptos y enunciados teóricos.
- † Es agente de interacción en su medio social y su familia reafirmando la comprensión y la paz como instrumentos de integración.
- † Busca la verdad a la luz del evangelio.
- † Posee buenos hábitos de vida, tanto el campo intelectual, moral y social, como en el de la higiene física y mental.

Aprender a conocer

- † Desarrolla las capacidades de investigación y de trabajo creativo, productivo, independiente o colectivo
- † Es capaz de utilizar los conocimientos que involucran los contenidos de la educación que ha recibido para la formulación, análisis y solución de problemas, contribuyendo al desarrollo del entorno social y natural.
- † Reconoce y valora la diversidad humana, lingüística y cultural.
- † Utiliza el lenguaje como medio de participación democrática en la vida familiar y social.

Aprender a emprender

- † Maneja herramientas efectivas para emprender y producir eficiente y eficazmente.
- † Fundamenta sus acciones más en: para quién lo hace, en vez de solamente para qué lo hace.
- † Sus tareas, acciones y responsabilidades las centra más en el cómo lo hace en vez de limitarse al simple quehacer.
- † Emplea sus conocimientos y experiencias para asumir riesgos y afrontar los retos que se le presenten.

Aprender a trascender

- † Sabe descifrar los rasgos del futuro siendo artífice de una educación adaptada a cada tiempo.
- † Capaces de adaptarse a un mundo aun no construido, adaptarse a todas las circunstancias de tiempo y lugar y capaces de adaptarse al ritmo del progreso general de la humanidad.
- † Conscientes de que su aporte y proyecto de vida se constituyen en un compromiso serio y en un legado positivo para las futuras generaciones.

2. DEL TRABAJO FORMATIVO PARA ESTUDIANTES COMO ACCIÓN EDUCATIVA DISCIPLINARIA

Nombre del Plan: PROYECTANDO UNA NUEVA IMAGEN

Responsable: Departamento de Consejería Estudiantil

Justificación: El Departamento de Consejería Estudiantil, considera oportuno la creación de un proyecto de intervención y reconocimiento, donde a más de demostrarle a la comunidad mariana que los estudiantes aún conservan características muy destacables -que quizá ni ellos aún conocen o que su entorno no rescata-, las mismas que al llegar a ser empleadas en servicio de su prójimo, aparte de generar una reflexión en cuanto al proceder con las demás personas, abrirá una nueva ventana al reconocimiento de una nueva imagen para los jóvenes, tanto en el ámbito académico como en el contexto social en general.

Objetivos:

General.-

- Descubrir nuevos saberes y nuevas formas de intervención en una perspectiva de sensibilización o de motivación.

Específicos.-

- Provocar nuevos aprendizajes en la participación activa en actos de ayuda al prójimo.
- Desarrollar la cooperación y la inteligencia colectiva.
- Ayudar a cada estudiante a tomar confianza en sí mismo, a reforzar la identidad personal y colectiva a través de una forma de toma de un poder de actor.
- Desarrollar la autonomía y la capacidad de hacer elecciones.
- Permitir identificar logros y carencias en una perspectiva de autoevaluación y de evaluación final.

Propuesta:

- **Analizar.-** Implica el hecho de trabajar individualmente con los representantes y con los estudiantes en cuestión, para examinar la situación problema y reflexionar sobre

- sus posibilidades para resolverla. Así mismo, revisar los insumos que se requiera para desarrollar el proyecto formativo.
- **Planificar.-** Abarca el hecho de planear con los integrantes del área de Consejería Estudiantil y luego en conjunto con los estudiantes, las actividades que se van a plantear y los lineamientos o recomendaciones que se hacen para alcanzar tal fin.
- **Ejecutar.-** Una vez que el proyecto formativo es llevado a cabo, se recoge la información que documente la experiencia vivida.
- **Negociar.-** Identificar cuáles serían las situaciones problema, de tal forma que resulten significativas y movilizadoras. En este espacio se dará la oportunidad a los miembros del proyecto para que presenten sugerencias y críticas ante la planificación.
- **Documentar.-** Corresponde a los momentos de investigación en el desarrollo de los dispositivos de formación y de evaluación de competencias. De manera sistemática se recoge información sobre la experiencia.
- **Evaluar.-** Con base en los registros de las observaciones realizadas durante la ejecución del proyecto formativo, se evalúa el proyecto. En esta evaluación se incorpora la visión de los estudiantes y el trabajo del equipo de consejería estudiantil.
- **Refinar.-** Con base en la evaluación del proyecto, se incorporan las observaciones que se considere contribuirán a mejorar otro proyecto y se corrigen aquellos aspectos que se estime necesario.

Instituciones a visitar:

- Centro de Internamiento de Menores Infractores Correccional
- Hogar Geriátrico Esteban Quirola

Grupos que intervienen:

- Docentes del Departamento de Consejería Estudiantil
- Estudiantes sancionados
- Representantes de los estudiantes sancionados

Funciones a realizar:

- Correccional de menores

- Visitar esta institución, para que nuestros estudiantes constaten la realidad que les toca afrontar a los chicos que han infringido la ley.
- Brindar pequeñas aportaciones desde su formación humano-cristiana a los residentes en la institución.
- Hacer experiencia de aportación y vida en relación a su accionar.
- Hogar Geriátrico Esteban Quirola
 - Visitar esta institución, para que nuestros estudiantes conozcan la realidad de las personas que han tenido que permanecer aislados de su entorno familiar.
 - Brindar pequeñas aportaciones desde su formación humano-cristiana a los residentes en la institución.
 - Hacer experiencia de aportación y vida en relación a su accionar.

3. DE LOS UNIFORMES

El uniforme tiene como objetivo fortalecer la identificación de los miembros de la institución. El uso del uniforme es de carácter obligatorio, las características del mismo se encuentran establecidas en este reglamento y no podrá hacerse modificaciones.

- Todas las prendas deberán tener el nombre del(a) estudiante.
- El uniforme será revisado diariamente por las Orientadoras.
- Los incumplimientos serán registrados en la Hoja de Vida del estudiante.
- En caso de un incumplimiento la Orientadora se comunicará con su representante para la solución respectiva. Una vez corregido el incumplimiento el/a estudiante podrá ingresar al salón de clase.
- Los/as estudiantes deben usar el uniforme de parada, de diario y de cultura física correctamente, según el modelo determinado por la institución, la talla correspondiente en los días y horas determinadas como se lo detalla:

UNIFORME DE PARADA(lunes y eventos especiales

Preparatoria a 7° EGB

Varones

Camisa manga corta color crema con logotipo bordado en color azul marino en el bolsillo.

Pantalón color azul marino de vestir tipo clásico de lino London.

Correa negra.

Medias azul media caña.

Zapatos de suela negro.

Mujeres

Uniforme de diario.

8° EGB a 3° curso Bachillerato

Varones

Blazer azul de lino London con logotipo bordado al lado izquierdo en color kaki.

Camisa color crema con manga corta con logotipo en el bolsillo bordado en color azul marino.

Corbata azul.

Pantalón color azul marino de vestir tipo clásico de lino London.

Correa negra.

Medias azul media caña.

Zapatos de suela negro.

Mujeres

Blazer azul de lino London con logotipo bordado al lado izquierdo en color kaki.

Blusa color crema cuello camisa manga corta con logotipo en el bolsillo bordado en color azul marino.

Corbata azul.

Falda a la cintura sobre la rodilla de tela a cuadros con tabletones grandes.

Licra interior color azul.

Medias nylon Eurocolor.

Zapatos clásico negros de tacón de 3 puntos.

Accesorios discretos que combinen con el color del uniforme.

UNIFORME DE DIARIO

Nivel Inicial y Preparatoria

Varones

Suéter azul

Camiseta polo color crema con logotipo bordado en color azul marino

Short a cuadros

Medias azul

Zapatos negros

Mujeres

Suéter azul

Vestido a cuadros con tabletones y logotipo en el bolsillo bordado en color azul marino

Camiseta interior color crema

Licra interior color azul

Medias azul media caña

Zapatos negros bajos sin adornos o correas.

Accesorios discretos que combinen con el color del uniforme

2° EGB a 3° curso Bachillerato

Varones

Suéter azul

Camiseta tipo polo color crema con logotipo bordado en color azul marino

Camiseta tipo polo color azul marino con logotipo bordado en color kaki (3° Bachillerato)

Jean clásico color azul marino

Correa negra

Medias azul media caña

Zapatos negros de suela o deportivos 100% negros.

Mujeres

Suéter azul

Camiseta interior color crema (2° a 7° EGB)

Vestido a cuadros con tabletones y logotipo en el bolsillo bordado en color azul marino (2° a 7° EGB)

Camiseta tipo polo color crema con logotipo bordado en color azul (8° EGB a 3° Bachillerato)

Camiseta tipo polo color azul marino con logotipo bordado en color kaki (3° Bachillerato)

Falda a la cintura sobre la rodilla de tela a cuadros con tabletones grandes (8° EGB a 3° Bachillerato)

Licra interior color azul

Medias azul media caña

Zapatos negros bajos sin adornos o correas

Accesorios discretos que combinen con el color del uniforme.

UNIFORME DE CULTURA FÍSICA PARA TODA LA UNIDAD EDUCATIVA

Calentador exterior color azul con logo

Camiseta color crema y azul con logotipo estampado

Pantaloneta color azul con logotipo (varones)

Licra color azul con logotipo (mujeres)

Gorra azul con logotipo bordado en color kaki

Medias tobilleras color blanco

Zapatos blancos hasta 30% azul.

PARA PISCINA

Traje de Baño: Una sola pieza (mujeres)

Traje de Baño: Truza o Boxer (varones)

Gorro (mujeres y varones)

MANDIL (desde Nivel Inicial a bachillerato)

Blanco con cuello sport

Logotipo bordado en color azul marino en el costado izquierdo

Largo sobre la rodilla

Manga larga

Broches (no botones)

Bolsillos delanteros grandes (uno a cada lado)

4. DEL BAR

En los predios de la Unidad Educativa podrán funcionar los bares que fueren menester para atender los requerimientos del personal del plantel y de los estudiantes, de conformidad con lo que la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, y el Acuerdo Ministerial No.0001-10 de abril 14 de 2010 disponen.

Los/as estudiantes deben cumplir las siguientes normas:

- a) Comprar los productos exclusivamente durante el tiempo destinado para los recesos.
- b) Cuidar el mobiliario y material que está dispuesto para brindar un buen servicio.
- c) Responsabilizarse en caso de provocar algún deterioro.
- d) Esperar su turno para ser atendido.
- e) Respetar el turno de los demás.
- f) Tener un trato respetuoso y cortés con las personas que atienden el bar.
- g) Dejar limpia el área en donde se sirvió los alimentos.
- h) Depositar los desechos en los tachos para el efecto respetando su clasificación.

5. DEL TRANSPORTE

El Transporte Escolar de la Unidad Educativa Santa María está sujeto a la normativa de la Ley de Tránsito, a los Acuerdos Ministeriales No.608 del 8 de diciembre de 2006 y No.333 del 28 de agosto de 2007, a las regulaciones de la Dirección de Educación y el Reglamento Interno de la Institución. Es un servicio complementario de puerta a puerta que brinda seguridad y eficiencia para nuestros estudiantes en la ciudad de Machala.

El servicio de Transporte Escolar se organiza en función del número de unidades de transporte, la capacidad de la unidad y la sectorización de la ciudad para establecer rutas cortas de recorrido y reducir el tiempo de permanencia en el vehículo. Mantiene una política de comunicación ágil entre la institución, los padres de familia y representantes y las unidades de transporte por medio de la telefonía celular.

El transporte escolar es una extensión de la Unidad Educativa y por lo tanto los estudiantes, el personal docente y padres de familia deberán cumplir con lo preceptuado y lo que dispone el presente documento:

- a) Demostrar respeto al usar el transporte, cuidando del vehículo y respetando las normas de seguridad, tales como: mantener manos, brazos y cabeza dentro del vehículo, permanecer sentados en todo momento, salir del vehículo únicamente en las paradas y cuando el vehículo esté totalmente detenido.
- b) Cumplir puntualmente con el horario a la hora de ingreso y de salida. En caso de que a la salida, el estudiante no sea recibido por un adulto, será regresado a la institución y permanecerá ahí hasta que sea retirado por su representante; de igual manera, si se queda por retraso injustificado, el representante deberá retirarlo directamente de la institución.
- c) Retirar a su representado antes de la salida del transporte, previa notificación a la Relacionista Administrativa y docente responsable.
- d) Notificar a la Relacionista Administrativa cualquier cambio de dirección, aunque sea temporal.
- e) El transporte no podrá alterar su recorrido por ninguna causa, a excepción de una situación de fuerza de mayor.

Son deberes del conductor:

- a) Ser responsable directo del vehículo a su cargo, y por tanto, deberá cuidarlo, dándole el mantenimiento adecuado.
- b) Llegar a la institución, en el recorrido de ingreso, a las 07:00 y recoger a los estudiantes a la hora de culminación de la jornada especificada en horario.
- c) Conducir el vehículo con responsabilidad, cumpliendo con las normas establecidas en la Ley de Tránsito y su Reglamento.
- d) Realizar reparaciones menores, así como revisiones diarias en los diversos sistemas del vehículo, a fin de garantizar su buen funcionamiento.
- e) Dar aviso oportuno a las autoridades del plantel sobre asuntos de mal comportamiento.

- f) Dejar a los estudiantes para su ingreso, al inicio de la jornada, por la puerta principal de la institución y recogerlos por la puerta posterior destinada para este servicio.
- g) Reportar a la institución algún defecto o falla que compromete el funcionamiento normal del vehículo, a fin de que se tomen las medidas convenientes.
- h) Entregar a la Relacionista Administrativa, al inicio del año lectivo y hasta el cinco de cada mes, la nómina con nombres completos, el nivel y paralelo, dirección completa número de teléfono y la firma de responsabilidad de quien conduce el vehículo.
- i) Velar por el orden y seguridad de las personas que ocupen los vehículos.
- j) Tener un trato cortés y respetuoso para los usuarios del vehículo, estudiantes, profesores y trabajadores del plantel.
- k) Acudir a las convocatorias realizadas por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA "SANTA MARÍA"

COMPROMISO FAMILIAR

DATOS INFORMATIVOS:

Apellidos del /a estudiante _____

Nombres del/a estudiante: _____

Grado o curso: _____

Nombre de los representantes: _____

Fecha: _____

"Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo" (Art. 26 de la Constitución del Ecuador 2008)

COMPROMISO:

Nosotros _____, damos fe de que hemos recibido el Código de Convivencia, de parte de la Unidad Educativa "Santa María", lo hemos leído y analizado.

Basados en el contenido del mismo, reconocemos los derechos y asumimos los deberes que nuestra condición de representantes no otorga en la formación integral de nuestro representado y aceptamos el contenido del documento, comprometiéndonos a vivirlo de la mejor manera como nos sea posible.

Firma de responsabilidad de los Representantes.

NOTA: Este desprendible debe ser entregado al Docente Tutor hasta el 30 de julio de 2014